

HACIENDA UNIVERSITARIA SALMANTINA DEL SIGLO XVII: GASTOS Y ALCANCES

*Luis Enrique Rodríguez-San Pedro
(coordinador), Juan Luis Polo, Carmen
Caro, José Antonio Santos, M.^a Auxi-
liadora Barrio y Miguel Ángel Martín
Universidad de Salamanca*

0. PECULIARIDADES DEL ESTUDIO

Este trabajo constituye el complemento necesario de otro anterior que llevó por título «Hacienda Universitaria Salmantina del siglo XVII: Ingresos y tercias». Ambos dos fueron resultado de una labor de equipo efectuada el curso académico de 1986-1987 en el Área de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca¹, como investigación aplicada a la asignatura optativa de especialidad titulada *Sociedad, Universidad y Cultura de élites, ss. XVII y XVIII*. Se buscaba airear los condicionantes económicos de la institución universitaria salmantina, durante una época comúnmente etiquetada de «crisis» y postración tradicionalista, cuando no de verdadera desintegración institucional. Trataba de profundizar en aquellas palabras que el maestrescuela catedral dirigía al claustro en marzo de 1683, señalando que la hacienda universitaria era «el nervio principal de donde depende lo formal de la enseñanza pública»². Y, en este aspecto, se proponía completar y perfeccionar hasta el año 1700 la panorámica y metodología que anteriores estudios habían aplicado al periodo 1598-1625³. De este modo se culminaba el siglo XVII en su totalidad, mientras que Fernando Martín Lamouroux centraba

¹ «Hacienda Universitaria Salmantina del siglo XVII: Ingresos y tercias», en *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios en homenaje a don Florencio Marcos Rodríguez*, Salamanca (en prensa). Más abreviado, se presentó como comunicación al *Congreso Internacional de Historia de las Universidades Españolas y Americanas en la Edad Moderna*, Valencia, XI-1987, con el título: «Economía agraria y hacienda de la Universidad de Salamanca en el siglo XVII».

² Junta de Hacienda de 8-III-1683. Archivo Universidad de Salamanca, AUS. 151, fol. 13.

³ L.E. Rodríguez-San Pedro Bezares, *La Universidad Salmantina del Barroco. Periodo 1598-1625*, Salamanca 1986, «Hacienda Universitaria», vol. I, pp. 491-638.

sus investigaciones hacendísticas en la transición del XV al XVI y Federico Méndez Sanz en la segunda mitad del XVIII. Como fruto del esfuerzo realizado, dos miembros del equipo han dirigido sus tesinas de licenciatura por estos cauces: Carmen Caro se ocupa actualmente de la hacienda universitaria salmantina de la segunda mitad del XVI y Juan Luis Polo de la correspondiente a la primera mitad del XVIII. Con ello, consideramos que la labor iniciada con la optativa mencionada y los trabajos de seminario que siguieron ha cubierto suficientemente una de las lagunas más aparentes de la historia universitaria en la Edad Moderna.

Así pues, la investigación de los 75 años comprendidos entre 1625 y 1700 se centró en los *Libros de cuentas* del mayordomo, custodiados en el Archivo Universitario de Salamanca (AUS. 1309 y ss.). La distribución fue la siguiente: Juan Luis Polo, años 1625-1640; Carmen Caro, 1640-1655; José Antonio Santos, 1655-1670; M.^a Auxiliadora Barrio, 1670-1685; Miguel Ángel Martín, 1685-1700. Por mi parte, revisé los *Libros de claustros* de todo el siglo, a la búsqueda de referencias pertinentes, y asumí la coordinación y directrices del trabajo conjunto. El resultado de apretadas reuniones y debates, no siempre concordantes, fueron más de cincuenta folios de gráficos, mapas y cuadros numéricos, así como dos redacciones de conclusiones provisionales elaboradas privadamente por el grupo de alumnos⁴. Me correspondía a mí, tras la confección de las propias, dar forma, limar y contextualizar más ampliamente los resultados, de cuyo acierto o desacierto son testimonio estas páginas:

Luis Enrique Rodríguez-San Pedro Bezares

1. CONTABILIDAD DEL MAYORDOMO. EL DESCARGO

Como ya indicábamos en el trabajo anteriormente mencionado⁵, la gestión principal de la hacienda universitaria corría a cargo del mayordomo, figura en la que la Universidad delegaba la administración. Dicho mayordomo, en teoría ajeno a los oficios y asuntos internos de la Universidad, era elegido en claustro pleno y debía encargarse de cobrar las rentas (tercias, heredades, censos...) y pagar los gastos ordinarios y extraordinarios, cátedras mayores y menores, partidos y salarios. Además, desde 1602-1604, el mayordomo debía tomar por su cuenta

⁴ Además de la visión general de los *Libros de cuentas*, año por año, se llevaron a cabo catas intensivas en los de 1627-1628, 1632-1633, 1637-1638, 1642-1643, 1647-1648, 1652-1653, 1657-1658, 1662-1663, 1667-1668, 1672-1673, 1677-1678, 1682-1683, 1687-1688, 1692-1693 y 1697-1698. Los gráficos y mapas fueron labor personal, pero la dedicación de Miguel Ángel Martín para la confección de los cuadros numéricos resultó decisiva. Del mismo modo, hay que destacar la participación que en la redacción de las primeras conclusiones provisionales tuvo M.^a Auxiliadora Barrio; y las que tuvieron en las segundas Juan Luis Polo, Carmen Caro y José Antonio Santos. Únicamente quienes hayan experimentado las dificultades de reconstruir matizadamente la hacienda universitaria podrán valorar las dificultades del esfuerzo.

⁵ «Hacienda universitaria salmantina del siglo XVII: ingresos y tercias», op. cit.

y riesgo la cobranza de las rentas, a fin de evitar que las posibles quiebras repercutieran sobre la propia Universidad.

Por lo que respecta al «descargo» o contabilidad de gastos registrados por el mayordomo, se desarrollaba siguiendo un matizado proceso. Se partía de un «cúmulo común», integrado por las rentas de tercias⁶ (1.^a postura y pujas), prometidos ganados por la Universidad en tercias no pujadas, pagos anuales y censos perpetuos por razón de las tercias de la catedral y diversos conventos. De dicho cúmulo se realizaban «sacas» o descuentos: quiebras de rentas posibles, prometidos de renteros, gastos de posturas y remate de rentas (escribanos, pregoneiros, campaneros y doctores asistentes); los 3.552 florines⁷ de «salario base» en las 25 cátedras de propiedad clásicas; salario de conservadurías (54 florines), tasadores de casas (20 florines), 13,5 florines al secretario, 45 florines de salario a los bedeles, 20 al estacionario, 30 florines al síndico, 20 ducados al administrador; dos tercios del salario del mayordomo; finalmente, lo tocante al subsidio y excusado. La cantidad resultante constituye el monto a repartir por partes iguales entre los catedráticos propietarios y un arca de gastos comunes. Los florines en que se valoran las cátedras de propiedad desde las Constituciones de 1422 actúan como referencia proporcional y contable que, dividida por el primer monto, sirve para obtener el pago real de cada una de las cátedras de propiedad⁸; las cuales resultan así con salarios oscilantes y dependientes directamente de los ingresos de tercias. Vemos con ello que la primitiva contabilidad medieval de la Universidad, con pagos prioritarios de las 25 cátedras existentes en el siglo XV, se prosigue tradicionalmente, a pesar del incremento de cátedras menores a lo largo del XVI. Estas cátedras primitivas, que luego se llamarán «de propiedad», mantienen una amplia participación (nada menos que la mitad) en el ingreso más considerable de las rentas universitarias: las tercias, como venimos diciendo.

El segundo monto iba para el arca de gastos generales, a la que se añadían los ingresos por alquiler de casas, rentas de heredades, censos, juros, multas, varios y el alcance contra el mayordomo, caso de existir en el año anterior correspondiente. Del arca se pagaban las cátedras menores, sustituciones y partidos, salarios varios, fiestas, obras, gastos del Hospital, etc. Es decir, casi todo lo que no eran cátedras de propiedad propiamente dichas. Pero, veamos un ejemplo de tan complejo proceso en las Cuentas generales correspondientes al año 1647-1648⁹:

⁶ Se trataba de una participación en los diezmos eclesiásticos de la diócesis salmantina en proporción de 1/3 de las rentas de fábrica (tercias reales) del obispado (1/9 del diezmo). Además, este 1/3 había sido acrecentado en 2/3 (2/9 del diezmo) en los cuartos de La Armuña, Baños y Peña del Rey.

⁷ Los salarios se valoraban en florines en las Constituciones de 1422, y el término había quedado como referencia de cuentas. Dicho florín se equiparaba a 265 maravedís.

⁸ Lo que se conoce como «florín del residuo».

⁹ *Libro de cuentas*, 1647-1648, AUS. 1331.

Cúmulo común

— Valor de las rentas y tercias de la Universidad en primera postura .	6.169.585 mrs.
— Pujas de las rentas	1.723.574 »
— Prometidos que ganó la Universidad en dichas rentas	13.282 »
— Pago anual de la catedral por razón de tercias	13.000 »
— Pago de diversos conventos por razón de tercias y censos	7.508 »
— Pago de tercias de los vecinos de Salamanca	204 »
Suma el Cúmulo común	7.930.153 mrs.

Se baja del Cúmulo común

— Prometidos de renteros	430.893 mrs.
— Quiebras en las rentas de primera postura	—
— Valor oficial de los florines de las 25 cátedras de propiedad	941.280 »
— Monto de 43.062 mrs. correspondientes a los 162,5 florines siguientes: conservadurías (54), secretario (13,5), tasadores de casas (20), bedeles (45), síndico (30)	43.062 »
— Al administrador por cuenta de su salario	7.500 »
— Salarios de los asistentes a Cuentas generales	12.000 »
— Gastos de postura y remate de rentas en Salamanca ciudad y fuera de ella: escribanos, campaneros y pregoneros	78.642 »
— Pago del subsidio y excusado	629.960 »
— Salario del mayordomo (2/3)	269.328 »
Total	2.422.665 mrs.

Se reparte entre el arca y los catedráticos de propiedad

- 7.930.153 mrs. menos 2.422.665 = 5.507.488 mrs.
- Toca al arca: 2.753.744 mrs.
- Toca a los propietarios: 2.753.744 mrs.

El arca

- A la suma del arca, correspondiente a su participación en tercias, se añaden los restantes ingresos de la Universidad por diversos conceptos, obteniéndose en 1647-1648 una suma global de 4.140.948 mrs.

2. PRINCIPALES PARTIDAS DEL GASTO

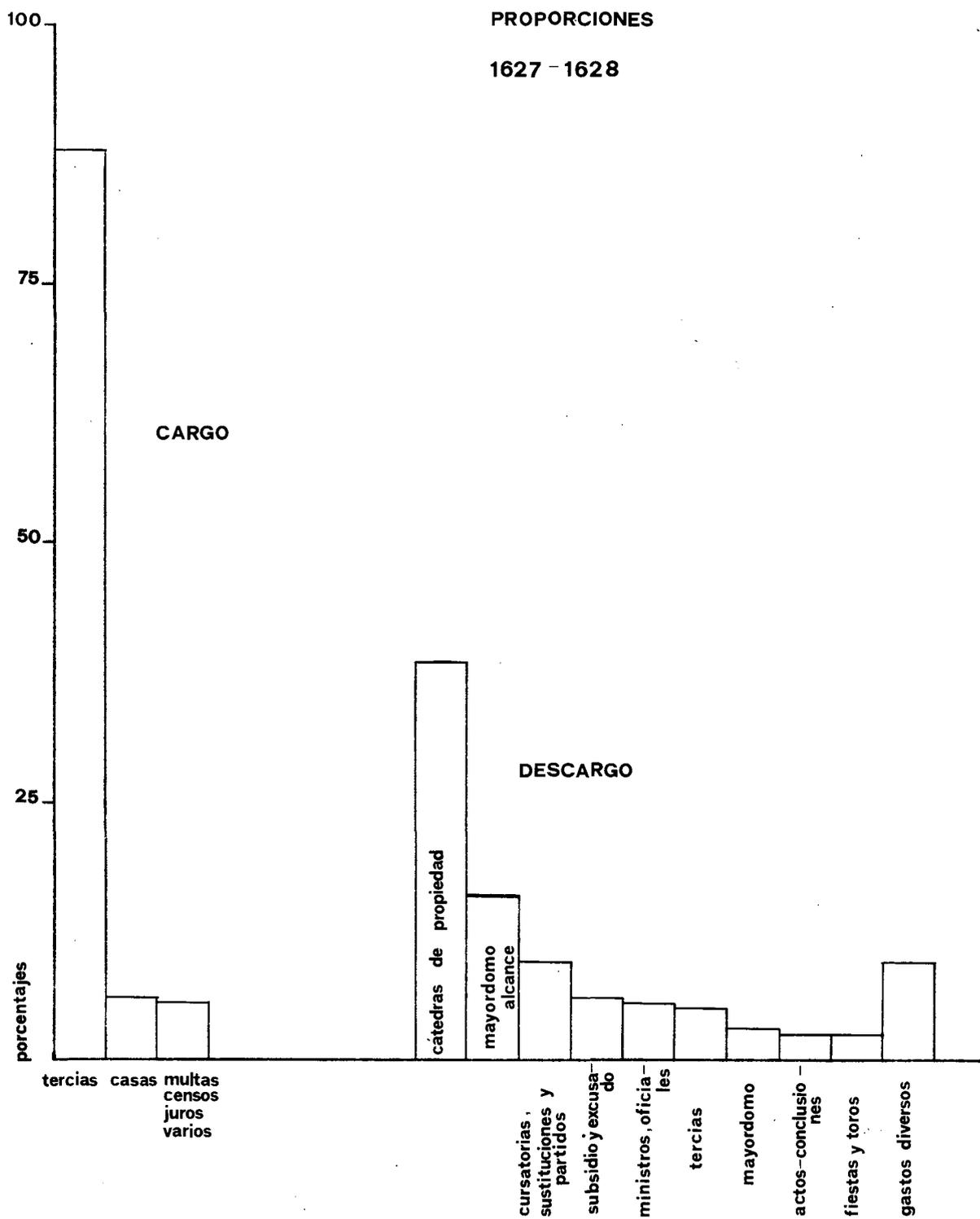
Porcentualmente, la partida más importante del gasto la constituían los salarios; en ella se incluyen cátedras de propiedad, cátedras menores, sustituciones y partidos, ministros y oficiales, con un total del 55-60% del Descargo. Estos porcentajes que presentamos son, habitualmente, medias seculares y, por lo tanto, aproximativos. Para mayores precisiones sobre las oscilaciones anuales de las partidas pueden confrontarse los cuadros y gráficos adjuntos.

Las cátedras de propiedad que, como ya se ha visto, se llevaban buena parte de los ingresos universitarios, representaban un 35-38% del global del Descargo, con valores oscilantes dependientes del «residuo» (participación en las tercias):

DESCARGO

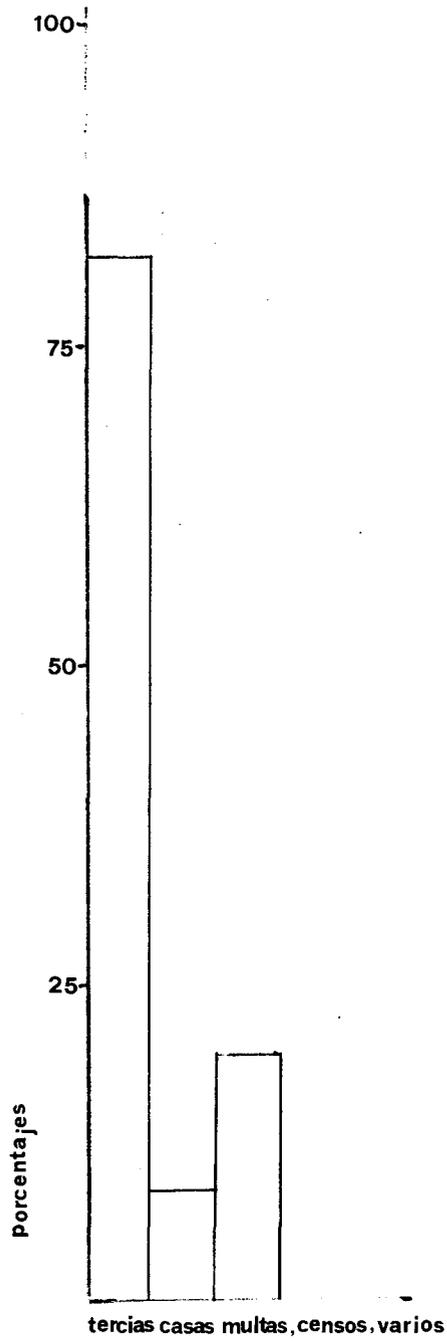
	1627-28	1632-33	1637-38	1642-43	1647-48	1652-53	1657-58	1662-63	1667-68	1672-73	1677-78	1682-83	1687-88	1692-93	1697-98
1. Tercias															
1.1 Prometidos	480.081	13.104	68.206	327.153	430.893	334.320	255.268	502.457	707.918	582.361	1.316.920	—	159.524	711.517	380.638
1.2 Quiebras	—	—	—	—	—	—	22.409	28.213	69.131	17.114	—	—	—	—	—
1.3 Gastos de remate de rentas	51.116	51.262	81.596	77.142	80.042	81.766	125.488	80.366	176.898	136.506	122.840	14.603	15.368	33.174	19.914
2. Salarios															
2.1 Cátedras de Propiedad	4.106.787	1.708.587	2.612.050	3.283.866	3.667.608	4.738.341	3.529.785	4.280.340	7.312.600	3.697.984	7.039.121	2.582.081	2.440.401	2.867.624	2.330.665
2.2 Cátedras menores, sustituciones y Partidos	1.053.374	272.650	1.162.248	1.164.772	1.256.887	1.201.000	1.145.257	1.215.605	1.388.693	1.579.057	1.310.386	1.713.056	931.620	1.046.431	900.464
2.3 Aumento de Cátedras, Depósitos	143.610	—	—	—	—	—	—	74.800	—	—	—	—	—	1.436.117	630.724
2.4 Ministros y Oficiales	588.168	165.725	613.091	599.544	555.516	563.464	937.022	1.047.916	894.497	757.542	1.044.316	703.912	1.239.710	1.029.621	955.539
2.5 Mayordomo	347.000	—	374.000	374.000	374.000	374.000	374.000	374.000	374.000	448.800	448.800	—	448.800	336.600	374.000
2.6 Asistencias a cuentas y visitadores	29.068	13.151	31.718	47.517	55.174	53.148	119.286	52.916	30.212	86.794	33.352	28.280	10.000	10.000	11.000
3. Alcance al mayordomo	1.699.545	—	139.342	1.180.483	1.123.654	—	—	701.916	—	—	1.826.223	—	11.735	453.294	1.254.841
4. Subsidios y exousados	643.294	324.026	662.558	663.552	673.986	674.405	673.985	673.878	644.258	674.633	674.635	674.623	505.802	471.665	432.666
5. Fiestas y toros	277.728	172.703	311.588	323.118	497.988	1.215.146	878.163	457.878	541.072	642.540	1.103.469	544.629	415.963	659.402	768.193
6. Bedeles, por actos y conclusiones	297.584	57.586	281.940	327.012	302.576	312.222	—	—	120.700	381.786	513.460	422.642	—	—	—
7. Gastos del Hospital	215.139	59.100	166.760	170.500	190.773	210.671	181.958	286.346	288.004	52.943	54.900	246.729	105.264	30.600	241.016
8. Otras	212.540	138.662	184.264	324.082	212.266	291.741	455.864	610.978	1.111.466	989.953	1.068.809	109.046	181.519	244.411	399.803
9. Censos	70.895	112.174	130.559	186.622	177.532	165.200	22.860	28.042	61.381	179.866	151.855	227.034	166.022	249.219	129.776
10. Limosnas y ayudas	74.373	40.540	133.128	101.928	114.871	243.384	305.832	568.635	305.212	440.876	717.777	536.476	—	177.140	177.990
11. Pleitos, negocios y diligencias	245.780	54.942	69.926	72.162	70.050	271.112	113.952	270.942	164.984	35.180	78.848	80.772	339.388	423.451	179.478
12. Baja del juro	—	—	57.489	86.142	43.076	86.152	103.426	86.142	103.370	—	—	—	172.284	241.198	245.672
13. Gastos diversos	70.664	224.832	69.076	190.121	161.816	188.023	247.694	735.392	816.941	402.232	486.512	106.568	58.692	217.548	135.480
14. Donativo al Rey	—	171.360	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15. Rentas no cobradas	—	4.390.967	—	—	—	—	—	—	188.400	—	—	—	818.629	—	21.870
Sumas del libro de cuentas	10.612.804	7.977.225	7.157.487	9.504.016	9.986.446	11.032.001	9.492.249	12.047.534	15.607.241	11.079.167	18.014.436	7.716.010	8.033.721	10.633.153	9.585.157
Sumas reales	10.606.746	7.971.371	7.149.539	9.499.716	9.988.708	11.004.095	9.492.249	12.001.962	15.374.537	11.106.167	17.992.223	7.990.451	8.020.721	10.639.012	9.589.729

HACIENDA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 PROPORCIONES
 1627 - 1628

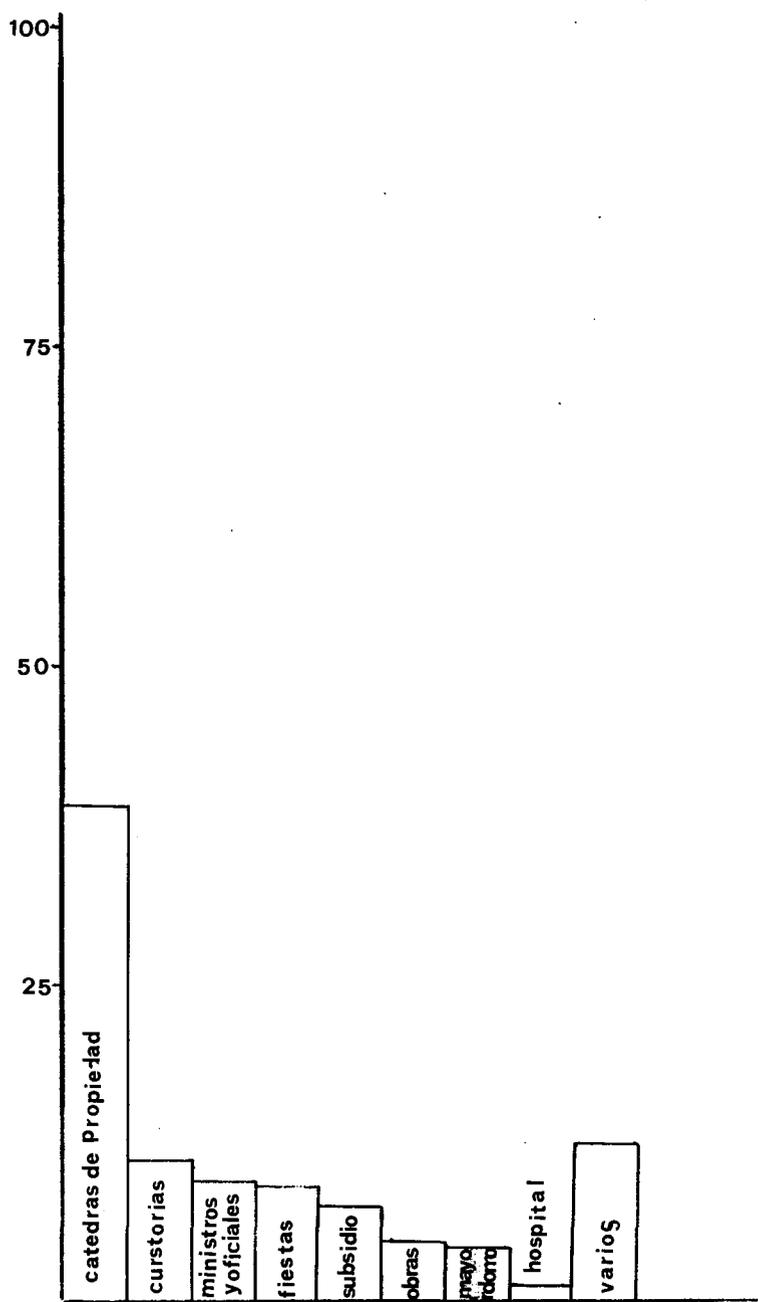


HACIENDA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,

PROPORCIONES : 1657 - 1658

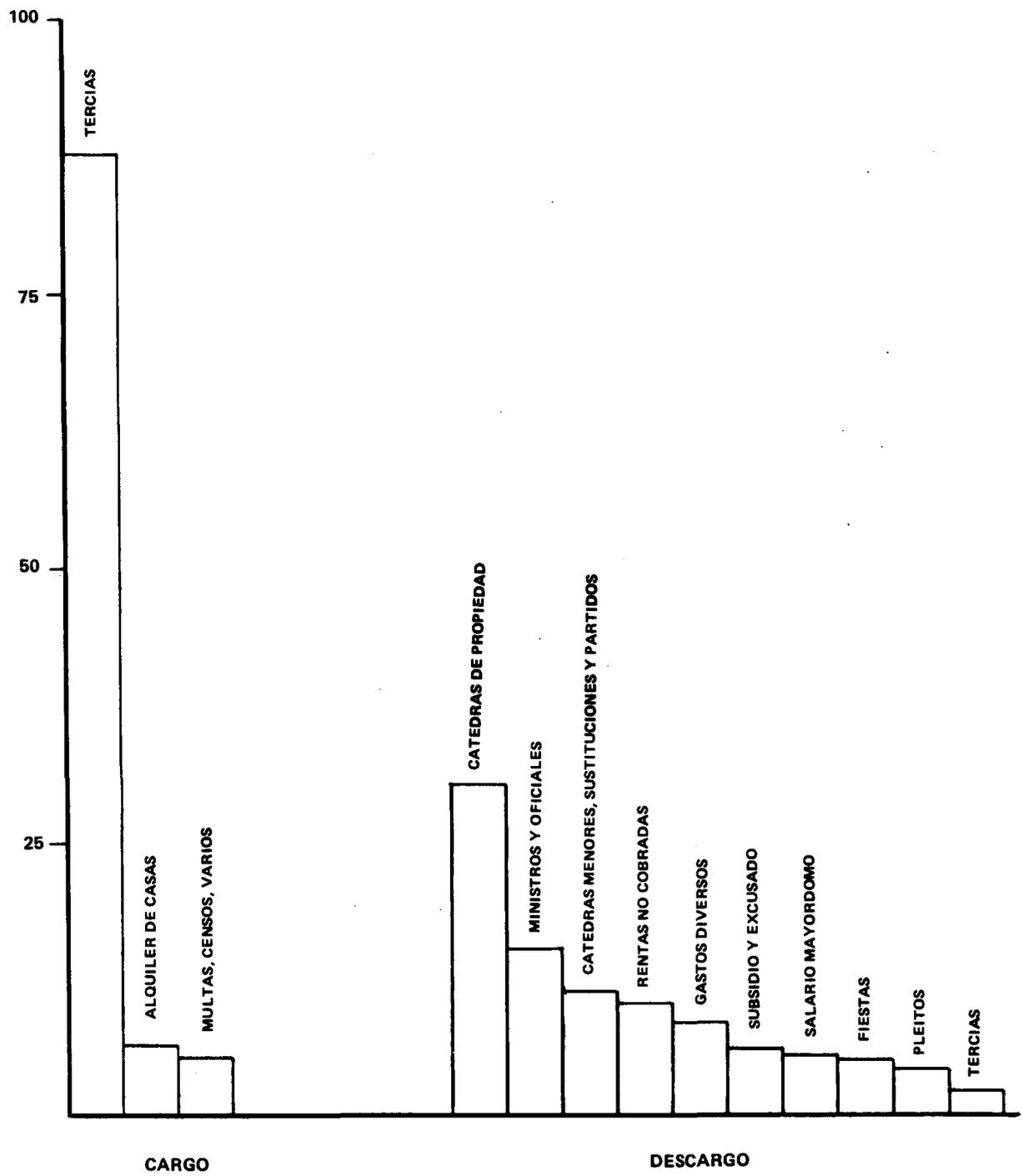


CARGO



DESCARGO

HACIENDA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 PROPORCIONES: 1687-1688



SALARIOS DE OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD

(en maravedís)	1632-33	1647-48	1662-63	1677-78	1692-93
1. Bedeles y oficiales del protocolo					
1.1. Bedel Mayor	30.532	62.856	62.856	62.856	62.856
1.2. Bedel	12.478	17.000	37.500	37.400	37.400
1.3. Maestro de ceremonias	—	37.000	37.500	37.400	—
1.4. Llamador de claustros	—	—	—	10.000	—
2. Secretario y Letrados					
2.1. Secretario	21.556	64.700	64.700	64.700	64.600
2.2. Vicesecretario	—	—	—	10.000	—
2.3. Solicitador de pleitos	8.500	26.000	26.000	—	—
2.4. Procurador en Consejos	—	15.000	15.000	15.000	—
2.5. Procurador en Valladolid	—	6.000	5.500	3.796	—
2.6. Juez del Estudio	—	4.352	—	—	—
3. Obras y limpieza					
3.1. Obrero mayor y menor	10.212	10.000	10.000	16.000	—
3.2. Carpintero	—	—	6.800	—	6.800
3.3. Barrendero	5.000	15.000	15.000	15.000	15.000
3.4. Luminaria	—	—	—	—	2.244
4. Régimen docente					
4.1. Alguacil de Escuelas Mayores	10.336	25.000	30.000	30.000	30.000
4.2. Alguacil de Escuelas Mínimas	8.336	25.000	25.000	25.000	25.000
4.3. Relojero	4.172	8.000	8.000	8.000	8.000
4.4. Bibliotecario	—	3.400	—	3.400	—
5. Culto y Capilla					
5.1. Capellanes	36.018	116.300	270.296	195.456	83.256
5.2. Sacristán	5.556	8.500	15.000	15.000	15.000
5.3. Organista	—	6.000	6.000	6.000	—
5.4. Misarios	2.652	7.000	7.000	7.000	7.500
6. Administración económica					
6.1. Administrador	—	30.000	30.000	30.000	29.970
6.2. Mayordomo	—	374.000	374.000	448.800	336.600
6.3. Síndico	—	16.000	16.000	16.000	16.000
6.4. Administrador del Hospital	6.800	20.000	20.000	20.000	13.600
6.5. Veedor de carnicerías	—	7.500	3.500	7.500	—
6.6. Tasador de casas	—	10.600	10.600	10.600	—
7. Conservadores	3.577	14.308	—	7.154	—

36,6% en 1602-1603; 38,6% en 1627-1628; 37,1% en 1657-1658; 35,5% en 1662-1663; 30,3% en 1687-1688, etc. Se trataba de la partida de mayor importancia. Mientras, las cátedras menores o cursatorias, sustituciones y partidos únicamente suponían entre un 12-14%: 13,5% en 1602-1603; 10% en 1662-1663, etc. Ocupan el segundo o tercer puesto en la importancia del gasto, aunque al tratarse de salarios fijos, no dependientes del nivel de las rentas, los porcentajes relativos sufren oscilaciones importantes a lo largo del siglo. Durante todo él los salarios de menores se mantuvieron invariables, ya que cierta reforma de hacia 1608 fue abandonada tras las quiebras hacendísticas sucesivas. Añadamos que, además, en casos de precariedad se privilegiaba el pago prioritario de los catedráticos de propiedad sobre cualquier otro elemento del Descargo¹⁰.

Lo mismo ocurre con el salario de ministros y oficiales de la Universidad, que secularmente representa un 8-9% del total de los gastos. Estos salarios, reducidos y desiguales, tienden a estancarse a lo largo del siglo, con la consiguiente pérdida de poder adquisitivo¹¹. A partir de los años ochenta la situación se agrava, ya que, ante las insuficiencias de la hacienda, el claustro decide reducir los cargos y oficios, acordando no volver a proveer los que quedaran vacantes¹². En este punto, por la importancia de su cuantía, el salario del mayordomo merecería un apartado especial, pues por sí solo supone aproximadamente un 3% del Descargo; al tiempo que la partida de «asistentes a cuentas y visitadores» (0,3%) resulta la de menor importe dentro del conjunto de salarios¹³.

Otra partida importante y regular durante el siglo XVII la constituye el pago del subsidio y excusado, contribución que la hacienda real percibía sobre las rentas eclesiásticas y que la Universidad debía pagar por recibir parte de ellas¹⁴. Supone aproximadamente un 6% de los gastos, aunque parece reducir su importancia hacia fines del siglo: 7,9% en 1602-1603; 5,5% en 1662-1663; 4,4% en 1692-1693. Es decir, entre el cuarto y el quinto lugar entre los gastos. La cuantía de este pago se acusaba en tiempos de crisis, y en el año 1686-1687, por ejemplo, se acordaba en claustro suplicar al Consejo para que librase a la Universidad del gasto del subsidio, dada su temible quiebra hacendística¹⁵.

El resto de partidas aparecen también durante todo el siglo; pero su cuantía, que depende de la marcha de la hacienda o de situaciones coyunturales, resulta

¹⁰ Así en 1632-1633, donde se privilegió el pago de las cátedras de propiedad, mientras lo cobrado por las cursatorias se redujo al 3,4%.

¹¹ Aun así, figuran en el Descargo varios años (1657-1658, 1662-1663, 1667-1668, 1687-1688, 1692-1693, 1697-1698) con aumentos aparentes sobre el resto; son debidos a que en los libros de cuentas figuraban como importes complementarios entregados a los bedeles para los actos y conclusiones académicos, mientras que en otros años se especifican aparte.

¹² *Libro de claustros*, 1685-1686, AUS. 154, fol. 29v.

¹³ Estaba constituida por los salarios de visitas a pupilajes, cátedras, hospital, capilla, escuelas, asistencia a cuentas, contadores y comisario de la junta de bienes. El conjunto global de salarios de ministros y oficiales ascendía al 11-12% del Descargo anual.

¹⁴ Se pagaba en el obispado de Salamanca y en el de Valladolid; en este último caso por las rentas de la abadía de Medina. También un subsidio correspondiente al territorio de Maderal, en Zamora.

¹⁵ *Libro de claustros*, 1686-1687, AUS. 155, fol. 12.

muy variable. Así, cuando las arcas se encuentren exhaustas, veremos a la Universidad reducir los gastos de fiestas y refrescos, los donativos en conclusiones y las limosnas y ayudas¹⁶. Por lo que respecta a fiestas y toros, suponían aproximadamente un 5,5% del Descargo global. Sin embargo, esta media esconde fuertes oscilaciones de unos gastos que, aunque se reducen en tiempos de crisis, no desaparecen en ningún momento y alcanzan niveles elevados en años como 1652-1653 (11%), al celebrarse la victoria frente a Cataluña, o en 1657-1658 (9,2%), con ocasión de los funerales de la reina¹⁷. La oscilación de cifras es evidente: 2,7% en 1602-1603; 3,8% en 1662-1663; 6,2% en 1692-1693. Los excesos aparecen manifiestos en las décadas de 1650 y 1660, con protestas en claustros de diputados contra los gastos masivos desplegados por el primicerio¹⁸. Estas protestas no hacen sino reiterar las disposiciones establecidas en los Estatutos de Ribera Báñez de 1653 sobre limitación de gastos en festejos, las cuales no se llevaron a efecto. El año 1688-89 la hacienda se vio en dificultades para realizar las honras fúnebres de la reina doña M.^a Luisa de Orleans, y en 1695-1696, con ocasión de las de la Reina Madre, hubo que moderar gastos¹⁹.

Parecida irregularidad presentan las partidas de gastos por tercias (4%), actos y conclusiones (3%), limosnas y ayudas (2,3%), obras (2,2%), Hospital del Estudio (2%), pleitos, negocios y diligencias (1,5%) y, finalmente, censos (1,3%). Los porcentajes de actos y conclusiones fueron 3,3% en 1602-1603; 2,8% en 1652-1653. Se observan excesos de propinas en los años setenta, incluso a personas «infiltradas» indebidamente, así como restricciones o suspensión de los pagos en situaciones de precariedad hacendística: 1678-1679 y 1684-1685. En 1682-1683 el porcentaje había sido del 5,4%. En 1691-1692, ciertas alzas de las rentas permitieron pagar, finalmente, propinas atrasadas de actos y fiestas²⁰.

Como parece natural, las limosnas y ayudas se incrementan en años buenos; así sucede desde 1650 hasta la ruinoso década de 1680. Entre 1686 y 1692, por el contrario, son drásticamente suprimidas. El capítulo de obras y reparos es más complejo. Porcentajes de 6,9% en 1602-1603 y 5% en 1662-1663. A partir de 1664, con el derrumbamiento de la bóveda de la Librería de Escuelas, se incrementan: 7,3% en 1667-1668, con un gasto de más de un millón de maravedís²¹. Siguen otros reparos de fachadas y aulas por los años setenta, hasta volver a la proporción del 2,2% del gasto en 1692-1693. En concreto, en abril de 1671²² se informa de la quiebra de las rentas decimales y de que las obras previstas ascenderían a 10.000 ducados: en la Librería, reparación de aulas y consolidación de la Facha-

¹⁶ La petición de este tipo de reducciones se repite en los *Libros de claustros* desde el año 1684-1685 hasta el final del siglo: libros de los años 1685-1686 (AUS. 154, fols. 3v y 6v), 1689-1690 (AUS. 158, fol. 11) y 1696-1697 (AUS. 165, fol. 29).

¹⁷ *Libros de cuentas*, 1652-1653 (AUS. 1.336) y 1657-1658 (AUS. 1.341).

¹⁸ *Libro de claustros*, 1662-1663, AUS. 131, fol. 83: 13-X-1663.

¹⁹ *Libros de claustros*, 1688-1689 (AUS. 157, fols. 16 y ss) y 1695-1696 (AUS. 164, fol. 46v).

²⁰ *Libro de claustros*, 1691-1692, AUS. 160, fol. 32v.

²¹ *Libro de cuentas*, 1667-1668, AUS. 1.351.

²² *Libro de claustros*, 1670-1671, AUS. 139, fol. 28.

da de las Cadenas; que los ingresos, como consecuencia, pudieran no ser suficientes para pagar las cátedras menores, conclusiones de Capilla, gastos del Hospital y salarios de ministros, viéndose la Universidad obligada a pedir censos.

En lo que respecta al gasto por el Hospital del Estudio, disminuye en importancia proporcional a lo largo del siglo, llegándose incluso a pensar en suprimirlo a raíz de las quiebras hacendísticas de finales de los ochenta. Por su parte, la toma de censos coincide con periodos críticos en que los gastos exceden a los ingresos. Así entre 1610 y 1650, con 1,9% del Descargo en 1642-1643. Posteriormente, recuperación y descenso de los censos entre 1650 y 1670. Nuevas quiebras hacendísticas en 1680 y engrose de censos hasta el final del siglo: 2,3% en 1692-1693²³.

El resto de los conceptos del Descargo no presenta en conjunto un porcentaje estable a lo largo del siglo. Algunos únicamente aparecen esporádicamente, como las rentas no cobradas y alcances contra el mayordomo, pero pueden suponer en estos años importantes cuantías²⁴. También resultan ocasionales la baja del juro²⁵, muy relacionada con la marcha de la hacienda real, y, asimismo, los donativos al rey. Estos últimos se encadenan en rosario de peticiones por las décadas de 1630 y 1640, dadas las continuas guerras. Se trata, habitualmente, de la necesidad de sufragar gastos de ejércitos y movilización de soldados. En el año 1632-1633 encontramos un caso de cumplimiento efectivo, ascendiendo su cuantía al 2,1% del Descargo global²⁶.

3. EL PAGO DE LAS CÁTEDRAS

En la Universidad Hispana del siglo XVII el derecho, tanto eclesiástico como civil, era la disciplina que proporcionaba mayores oportunidades de escalada

²³ El 8 de octubre de 1685 (AUS. 153, fol. 34) se recuerda la «calamitosa constitución de los tiempos... por la quiebra grande de un maiordomo después de la baxa de la moneda, que obligó a la Vniuersidad a tomar diez y seis mil ducados de censos, y que el salario de las setenta cáthedras se rebagase a menos de la mitad; y aun con todo no se puede acudir a otros muchos gastos precisos que tiene la Vniuersidad, conque ni aun se pueden pagar las propinas que se solían dar a los doctores y maestros que asisten a las fiestas de la Capilla, actos y exercicios literarios».

²⁴ Es el caso de las rentas no cobradas en el año 1632-1633, que supusieron un 55% del total de los gastos: *Libro de cuentas*, 1632-1633, AUS. 1.316. El porcentaje resulta menor en 1687-1688, con un 10%: *Libro de cuentas*, 1687-1688, AUS. 1.371. Los alcances contra el mayordomo, sin ser tan importantes, son elevados algunos años, tal y como se desprende de los *Libros de cuentas*: 16% en 1627-1628 (AUS. 1.311), 11,2% en 1647-1648 (AUS. 1.331), 13% en 1697-1698 (AUS. 1.381); aunque en otros años resultan más reducidos: 1,9% en 1637-1638 (AUS. 1321), 4,2% en 1692-1693 (AUS. 1.376).

²⁵ La baja consistía en la parte que el rey, en tiempos difíciles, se apropiaba para sí de los juros reales de la Universidad.

²⁶ *Libro de cuentas*, 1632-1633, AUS. 1.316. En 1640-1641 el monarca solicita un empréstito a las personas acomodadas de la Universidad y regidores de la ciudad. En 1641-1642 lo que se solicita de la Universidad es la compra de juros por razón de las guerras de Cataluña. En 1643-1644 el mayordomo se quejaba de los excesos de los corregidores, que le solicitaban reiterados donativos para Su Majestad. Todavía en 1663-1664 se producen nuevas solicitudes de dinero para la defensa del Reino y conquista de Portugal: cédula real de 3-VIII-1664. *Libros de claustros* correspondientes, AUS. 110, 111, 113, 134, etc.

burocrática y prestigio y, por tanto, canalizaba las solicitudes más numerosas. Así, las universidades adquirieron progresivamente un tinte decididamente conservador, rechazando innovaciones esenciales en el plan de estudios consagrado por la costumbre. Por el contrario, su contribución resultó significativa en la conformación de un grupo social especializado y definido: los letrados²⁷. La pretensión de ocupar cargos para obtener y conservar el poder, la riqueza y el prestigio, se convirtió en la finalidad más aparente de la Universidad y de los allegados a ella. El derecho desbordó las aulas y forzó a otras disciplinas a retroceder, a quedar circunscritas al clero regular o a ser cultivadas por especialistas marginales. Por consiguiente, el avance de las artes liberales y de la erudición científica fue cayendo fuera de los horizontes funcionales del saber universitario. Y, como los letrados anhelaban precisamente identificarse con las actitudes aristocráticas de antaño, las universidades no pudieron liberarse de unos estatutos medievales y de un plan de estudios anacrónico en muchos puntos. La situación se agravaba por los mecanismos de control ideológico e inquisitorial y por los propios intereses de grupo, a veces directamente económicos y de mantenimiento de privilegios adquiridos. Se trató de consolidar una Universidad tradicional, restaurando o evocando glorias del pasado, con la continuidad de prácticas sancionadas por el tiempo. La educación superior se circunscribió a las aspiraciones de promoción o de legitimación ortodoxa, así como a un puñado de profesores y estudiantes de dedicación vocacional.

En el siglo XVII la Universidad de Salamanca mantiene rasgos medievales: estaba nutrida de eclesiásticos y dedicada sobre todo al estudio del derecho y la teología, al tiempo que veía disminuir aceleradamente sus contingentes de alumnado. La Universidad no podía dejar de ser el reflejo de la mentalidad social, y las dificultades hacendísticas no contribuyeron a posibilitar las bases económicas de una renovación necesaria. Más concretamente, en la Universidad Salmantina del siglo XVII nos encontramos con cátedras diversas de Cánones, Leyes, Teología, Medicina, Artes-Filosofía, Humanidades-Lenguas, Música-Canto y Matemáticas-Astrología. Todas ellas divididas en dos grupos principales: cátedras de propiedad o mayores y cátedras cursatorias o menores. Un vistazo rápido a los cuadros de salarios nos permitirá componer el marco de las distintas facultades, sin detenernos aquí en mayores precisiones. Pues bien, dentro de dichas cátedras, las de propiedad eran las que percibían mayor salario, pues aparte de su «sueldo base», por leer las lecciones los ocho meses correspondientes, cobraban también una participación en la mitad del Cúmulo común que, como dijimos, iba en proporción al importe de las rentas anuales de tercias. Estas cátedras de propiedad tenían asignada desde las Constituciones de 1422 una cantidad fija de florines, que constituía su «salario base», variando de unos años a otros según los ingresos proporcionales por valor de tercias. Estos florines eran multiplicados por el valor del llamado «florín del residuo» anual. Por ello, «ganar residuo» los

²⁷ Múltiples sugerencias en el trabajo de Richard L. Kagan titulado, *Universidad y sociedad en la España Moderna*, Madrid 1981. A destacar los capítulos 8 («Profesores y estudiantes») y 9 («Cambio y caída»).

catedráticos de propiedad no era sino participar proporcionalmente a sus respectivos florines de cuenta en la mitad de los ingresos de la Universidad por tercias. El valor exacto de dicho «florín del residuo» se averiguaba de la manera que sigue, poniendo como ejemplo lo correspondiente al año 1632-1633²⁸. Una vez efectuado el reparto del «Cúmulo común» entre el arca y los catedráticos de propiedad, se procedía a precisar la contabilidad, tal y como anotaba el mayordomo en sus cuentas generales:

— <i>Han de percibir las 25 cátedras de propiedad en florines y residuo:</i>	
• Lo correspondiente al Cúmulo común	2.122.444 mrs.
• El «salario base» oficial de los 3.552 florines a razón de 265 mrs.	941.280 mrs.
	3.064.588 mrs.
— <i>Se saca de la suma a percibir por los propietarios:</i>	
• Suma a percibir	3.064.588 mrs.
• Se descuenta el valor oficial de las cátedras que no ganan residuo	(ninguna en este caso) ²⁹
	3.064.588 mrs.
— <i>Valor real del florín del residuo:</i>	
• Se reparten los 3.064.588 mrs. entre los florines base de las cátedras que ganaron residuo (3.552). Resulta el valor real del florín a 862 mrs. y sobran 2.764.	

De este modo, la valoración final del florín del residuo, multiplicada por la asignación oficial de florines de cuenta en cada cátedra, constituía el salario de los propietarios. Pero advirtamos que tanto los catedráticos de propiedad como los de cursatorias estaban expuestos a deducciones de salario en concepto de multas, las cuales les eran impuestas por incumplimientos de sus deberes docentes. En el caso de que los propietarios no ganaran el residuo, cobraban sus florines por el estricto valor oficial: 265 mrs. Por otro lado, los pagos de las cátedras de propiedad se realizaban fragmentariamente, en los meses de febrero, junio y septiembre: los florines por Pascua de Flores y San Juan; el residuo, mitad por San Juan y mitad tras las cuentas de septiembre³⁰.

Pasaremos a continuación a elaborar una panorámica de la evolución de las cátedras y facultades durante el siglo XVII, con prioritaria referencia a calas de los años 1632-1633, 1647-1648, 1662-1663, 1677-1678 y 1692-1693³¹. Comenzaremos confrontando las proporciones del gasto en cátedras de propiedad del primer cuarto del siglo con lo correspondiente de la década final del mismo (año base 1692-1693), y encontramos los resultados siguientes:

²⁸ *Libro de cuentas*, 1632-1633, AUS. 1.316.

²⁹ Para «ganar residuo» era preciso haber leído anualmente durante ocho meses.

³⁰ *Libro de claustros*, 1657-1658, AUS. 126, fol. 85. Añadamos que los ascensos honoríficos de cátedras y facultades no siempre suponían mejoras económicas. Pasar de Volumen a Digesto Viejo reducía el salario de 50.000 mrs. a 34.700. Pasar de las cátedras de propiedad de artes a las de teología de Escoto reducía el salario de 100 florines a 22.000 maravedís.

³¹ *Libros de cuentas*, 1632-1633 (AUS. 1.316); 1647-1648 (AUS. 1.331); 1662-1663 (AUS. 1.346); 1677-1678 (AUS. 1.361) y 1692-1693 (AUS. 1.376). Cf. gráficos y cuadros.

AÑO	CARGO	DESCARGO	ALCANCES	
			UNIVERSIDAD	OTRO
1625-26	7.354.225	3.168.523	1.314.303	
1626-27	3.042.732	9.742.277	1.699.545	
1627-28	9.689.351	10.612.304	323.453	
1628-29	10.650.539	10.414.584		235.355
1629-30	11.526.044	11.855.258		677.736
1630-31	10.222.346	17.317.841		675.105
1631-32	12.576.411	10.640.577		1.935.934
1632-33	7.348.251	7.977.225	28.374	
1633-34	7.564.381	7.123.632		442.779
1634-35	7.314.975	7.363.722	45.097	
1635-36	6.960.173	7.616.128	635.355	
1636-37	7.613.761	8.318.103	704.342	
1637-38	6.694.745	7.157.487	462.742	
1638-39	8.113.433	8.674.388	560.955	
1639-40	6.881.399	7.963.534	1.082.195	
1640-41	7.062.725	8.407.338	1.344.862	
1641-42	7.586.609	8.767.392	1.180.483	
1642-43	8.246.938	7.574.316	1.257.378	
1643-44	7.756.612	9.223.122	1.466.510	
1644-45	8.583.071	9.643.290	1.060.219	
1645-46	7.875.297	8.957.981	1.082.072	
1646-47	7.924.946	9.348.600	1.123.654	
1647-48	9.237.099	9.986.446	749.347	
1648-49	9.063.178	9.419.565	356.397	
1649-50	9.315.923	9.563.565	247.642	
1650-51	10.048.700	10.316.935		31.765
1651-52	10.069.417	10.892.678		176.739
1652-53	11.295.170	11.332.001		263.169
1653-54	10.578.502	9.825.142		753.360
1654-55	10.250.942	9.128.212		1.122.730
1655-56	9.902.195	9.766.039		136.156
1656-57	10.548.721	10.738.966	160.245	
1657-58	8.572.728	9.492.249	919.521	
1658-59	7.641.600	9.554.566	1.912.966	
1659-60	3.620.754	10.982.676	2.361.992	
1660-61	9.417.517	9.117.499		300.018
1661-62	9.793.849	10.495.765	701.916	
1662-63	10.941.625	12.047.534	1.105.909	
1663-64	10.902.537	12.017.027	1.114.490	
1664-65	12.594.364	12.231.447		362.917
1665-66	12.661.912	12.822.562	160.650	
1666-67	16.373.143	14.949.585		1.423.558
1667-68	18.503.694	15.607.241		2.896.453
1668-69	18.265.459	14.532.687		3.732.772
1669-70	18.673.645	14.949.615		3.724.030
1670-71	14.349.918	11.562.648		2.787.270
1671-72	10.872.686	9.785.557		1.087.129
1672-73	10.850.764	11.079.167	228.403	
1673-74	9.652.407	10.898.330	1.245.923	
1674-75	10.820.587	12.292.262	1.471.675	
1675-76	13.308.317	14.492.809	1.184.492	
1676-77	14.149.851	15.952.074	1.826.223	
1677-78	17.876.909	18.014.436	137.597	
1678-79	13.524.993	17.084.069		2.440.424
1679-80	21.892.002	16.974.260		4.917.733
1680-81	23.182.694	15.118.064		8.063.720
1681-82	15.310.308	6.117.464		8.892.844
1682-83	6.570.470	7.716.013	1.145.490	
1683-84	3.432.733	10.069.033	1.665.355	
1684-85	3.671.338	8.347.822		323.439
1685-86	11.499.116	10.718.025		781.091
1686-87	8.127.456	8.139.191	11.735	
1687-88	7.691.944	3.033.721	341.777	
1688-89	6.537.658	6.343.913		193.745
1689-90	7.278.806	7.162.419		116.387
1690-91	6.971.953	7.270.964	299.011	
1691-92	9.036.693	3.489.987	453.294	
1692-93	10.615.097	10.633.153	18.056	
1693-94	11.069.699	10.573.265		496.444
1694-95	10.052.635	9.151.026		901.609
1695-96	9.406.336	9.574.289	167.953	
1696-97	7.774.420	9.229.261	1.254.341	
1697-98	8.250.093	9.585.157	1.335.104	
1698-99	10.932.154	12.520.759	1.120.605	
1699-00	14.018.704	13.595.377		423.327

Valor en Maravedies

CÁTEDRAS DE PROPIEDAD

	1632-33			1647-48			1662-63			1677-78			1692-93		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)
I CANONES															
Decreto	204,5	176.298	176.298	204,5	217.598	211.630	204,5	260.508	260.508	204,5	404.510	404.510	204,5	224.551	11.563
Prima de Cánones	272,5	234.905	225.905	272,5	289.950	280.950	272,5	347.992	7.403	272,5	539.014	530.014	272,5	299.215	299.215
Prima de Cánones	272,5	234.905	234.905	272,5	289.950	280.950	272,5	347.992	338.992	272,5	539.014	539.014	272,5	299.215	299.215
Vísperas de Cánones	150	129.300	129.300	150	159.600	159.600	150	191.550	186.550	150	296.700	296.700	150	164.700	164.700
Vísperas de Cánones*	150	129.300	129.300	150	159.600	159.600	150	191.550	191.550	150	296.700	296.700	150	164.700	9.170
Vísperas de Sexto	150	129.300	129.300	150	159.600	128.889	150	191.550	13.426	150	296.700	281.795	150	164.700	12.842
II LEYES															
Prima de Leyes	272,5	234.905	234.905	272,5	289.950	262.600	272,5	347.992	347.992	272,5	539.014	535.528	272,5	299.215	299.215
Prima de Leyes	272,5	234.905	234.905	272,5	289.950	289.950	272,5	347.992	347.992	272,5	539.014	447.232	272,5	299.215	299.215
Vísperas de Leyes	150	129.300	129.300	150	159.600	159.600	150	191.550	191.550	150	296.700	50.496	150	164.700	13.250
Vísperas de Leyes	150	129.300	118.340	150	159.600	159.600	150	191.550	191.550	150	296.700	26.500	150	164.700	12.877
III TEOLOGIA															
Prima de Teología	150	129.300	129.300	150	159.600	154.600	150	191.550	191.550	150	296.700	291.700	150	164.700	164.700
Vísperas de Teología	113 ² / ₃	97.980	97.980	113 ² / ₃	120.941	120.941	113 ² / ₃	145.390	118.386	113 ² / ₃	224.832	224.522	113 ² / ₃	124.806	124.806
Prima de Teología (Dominicos)	150	Dotación Real	150	Dotación Real	150	Dotación Real	150	Dotación Real	150	Dotación Real	150	Dotación Real	150	Dotación Real	150
Prima de Teología (Jesuitas)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	150	Paga su religión	150	Paga su religión	150	Paga su religión
Prima de Teología (Benedictinos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	150	Paga su religión	150
Vísperas de Teología (Dominicos)	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃	Dotación D. Lerma	113 ² / ₃
Vísperas de Teología (Jesuitas)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	113 ² / ₃	Paga su religión	113 ² / ₃	Paga su religión	113 ² / ₃	Paga su religión
Vísperas de Teología (Benedictinos)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	113 ² / ₃	Paga su religión	113 ² / ₃
Biblia	100	86.200	85.554	100	106.400	106.218	100	127.700	127.609	100	197.800	197.800	100	109.800	109.800
IV MEDICINA															
Prima de Medicina	150	129.300	129.300	150	159.600	106.400	150	191.550	186.550	150	296.700	291.700	150	164.700	164.700
Vísperas de Medicina	113 ² / ₃	97.980	97.980	113 ² / ₃	120.941	120.113	113 ² / ₃	145.151	141.151	113 ² / ₃	224.832	223.590	113 ² / ₃	124.806	124.806
Pronósticos	200 *	74.800	52.569	200 *	74.800	74.284	200 *	74.800	70.156	215 ⁵ / ₃ *	80.580	31.344	215 ⁵ / ₃ *	80.580	80.580
V ARTES - FILOSOFIA															
Filosofía Moral	100	86.200	84.653	100	106.400	102.400	100	127.700	127.700	100	197.800	8.834	100	109.800	109.800
Filosofía Natural	100	86.200	85.199	100	106.400	92.392	100	127.700	124.606	100	197.800	197.800	100	109.800	88.789
Lógica Magna	100	86.200	8.683	100	106.400	106.400	100	127.700	127.518	100	197.800	197.617	100	109.800	78.824
Súmulas	100	86.200	85.288	100	106.400	106.400	100	127.700	127.700	100	197.800	6.278	100	109.800	8.499
VI HUMANIDADES - LENGUAS															
Prima de Humanidades (Gramática)	100	86.200	86.200	100	106.400	106.400	100	127.700	3.170	100	197.800	192.800	100	109.800	109.800
Prima de Humanidades (Gramática)	100	86.200	86.200	100	106.400	106.400	100	127.700	127.700	100	197.800	197.800	100	109.800	127.574
Lenguas	100	86.200	85.379	100	106.400	106.400	100	127.700	2.003	100	197.800	192.690	100	109.800	108.458
Retórica	60	51.720	49.740	60	63.840	—	60	76.620	76.620	60	118.680	118.462	60	65.880	15.079
Griego	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	61	67.000	46.701
VII MUSICA - CANTO															
Música - Canto	60	51.720	50.630	60	63.840	63.840	60	76.620	76.620	60	118.680	118.680	60	65.880	65.880
VIII MATEMATICAS															
Matemáticas - Astrología	60	51.720	75.720	60	63.840	63.840	60	76.620	—	60	118.680	3.120	60	65.880	62.828

- (1) Valor de la Cátedra en florines
- (2) Valor de la Cátedra en maravedíes, incluido residuo
- (3) Lo que pagó realmente la Universidad
- (*) Valor en Ducados

CÁTEDRAS MENORES

	1632-33		1647-48		1662-63		1677-78		1692-93	
	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)	(1)	(2)
I CANONES										
Clementinas	40.000	36.600	40.000	36.640	40.000	40.000	40.000	32.020	40.000	30.130
Mayor de Decretales	—	—	34.000	27.288	34.000	34.000	34.000	33.861	34.000	34.000
Decretales	22.500	6.713	22.500	22.333	22.500	16.895	22.500	Vacia	22.500	13.886
Decretales	—	—	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	5.369	22.500	9.879
II LEYES										
Volumen	50.000	25.760	50.000	31.007	50.000	6.049	50.000	20.514	50.000	12.128
Digesto Viejo	37.500	36.660	37.500	37.306	37.500	37.500	37.400	3.546	37.400	37.400
Código	22.500	18.728	22.500	20.258	22.500	20.960	22.500	13.039	22.500	7.519
Código	22.500	11.027	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	9.912	22.500	13.275
Instituta	18.750	16.160	18.750	18.544	18.750	1.992	18.750	11.988	18.750	18.750
Instituta	18.750	15.653	18.750	22.572	—	—	—	—	18.750	18.701
III TEOLOGIA										
Durando	25.000	21.938	25.000	20.206	25.000	25.000	25.000	24.149	25.000	18.950
Santo Tomás	18.750	13.934	18.750	16.496	18.750	17.427	18.750	18.554	18.750	18.750
Escoto	18.750	18.750	18.750	14.291	18.750	18.505	18.750	12.478	18.750	18.701
Teología Moral	—	—	—	—	18.750	13.360	27.200	26.636	27.200	27.200
Menor de Teología	—	—	—	—	—	—	—	—	18.750	13.850
IV MEDICINA										
Cirugía	75.000	75.000	75.000	74.611	75.000	75.000	75.000	75.000	74.800	74.800
Método	22.500	21.640	22.500	21.378	22.500	20.081	74.800	39.550	74.800	71.837
Simples	22.500	22.388	22.500	22.500	22.500	4.977	78.600	78.600	56.100	56.100
Anatomía	52.000	39.360	52.000	52.000	16.000	1.932	69.000	32.308	69.000	67.352
V ARTES - FILOSOFIA										
Artes	33.000	24.620	33.000	24.749	33.000	28.716	33.000	33.000	33.000	33.000
Artes	33.000	31.598	33.000	22.774	33.000	33.000	33.000	32.125	33.000	7.266
Artes	33.000	11.468	33.000	25.558	33.000	28.229	33.000	32.481	33.000	13.931
Artes	33.000	28.528	33.000	24.690	33.000	28.663	33.000	26.080	33.000	31.443
Artes	33.000	33.000	33.000	26.604	33.000	23.399	33.000	25.907	33.000	19.160
Artes	33.000	15.098	—	—	33.000	30.384	33.000	—	33.000	29.889
Artes	—	—	—	—	33.000	27.535	—	—	—	—
Pisicos	18.750	15.538	18.750	13.622	18.750	17.568	18.750	4.826	18.750	12.968
VI HUMANIDADES - GRAMATICA										
Griego de dos lecciones	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	—	—	—	—
Mayores de Griego	—	—	25.000	24.737	25.000	25.000	42.000	42.000	—	—
Menores de Griego	12.000	10.010	12.000	11.808	12.000	11.456	—	—	—	—
Tercera de Gramática	50.000	49.891	50.000	50.000	50.000	42.080	50.000	50.000	50.000	50.000
Segunda de Gramática	44.000	43.950	44.000	42.398	44.000	37.800	44.000	44.000	44.000	43.440
Primera de Gramática	37.500	37.500	37.500	28.158	37.500	33.740	37.400	37.400	37.400	37.400
VII PARTIDOS										
Cánones	—	—	22.500	9.377	—	—	22.500	4.834	—	—
Cirugía	—	—	—	—	18.700	3.420	18.700	18.262	18.750	18.500
Mayor de Medicina	—	—	—	—	37.400	3.648	37.400	37.400	37.400	36.944
Anatomía	—	—	15.000	15.000	14.960	2.916	14.960	14.778	14.960	14.960
Primaria (de Humanidades)	—	—	—	—	—	—	1.0.0*	37.400	—	—
Primaria (de Humanidades)	—	—	—	—	—	—	1.0.0*	37.400	—	—
Hebreo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Astronomía	15.000	7.250	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Valor de la Cátedra en maravedíes
 (2) Lo que pagó realmente la Universidad
 (*) Valor en Ducados

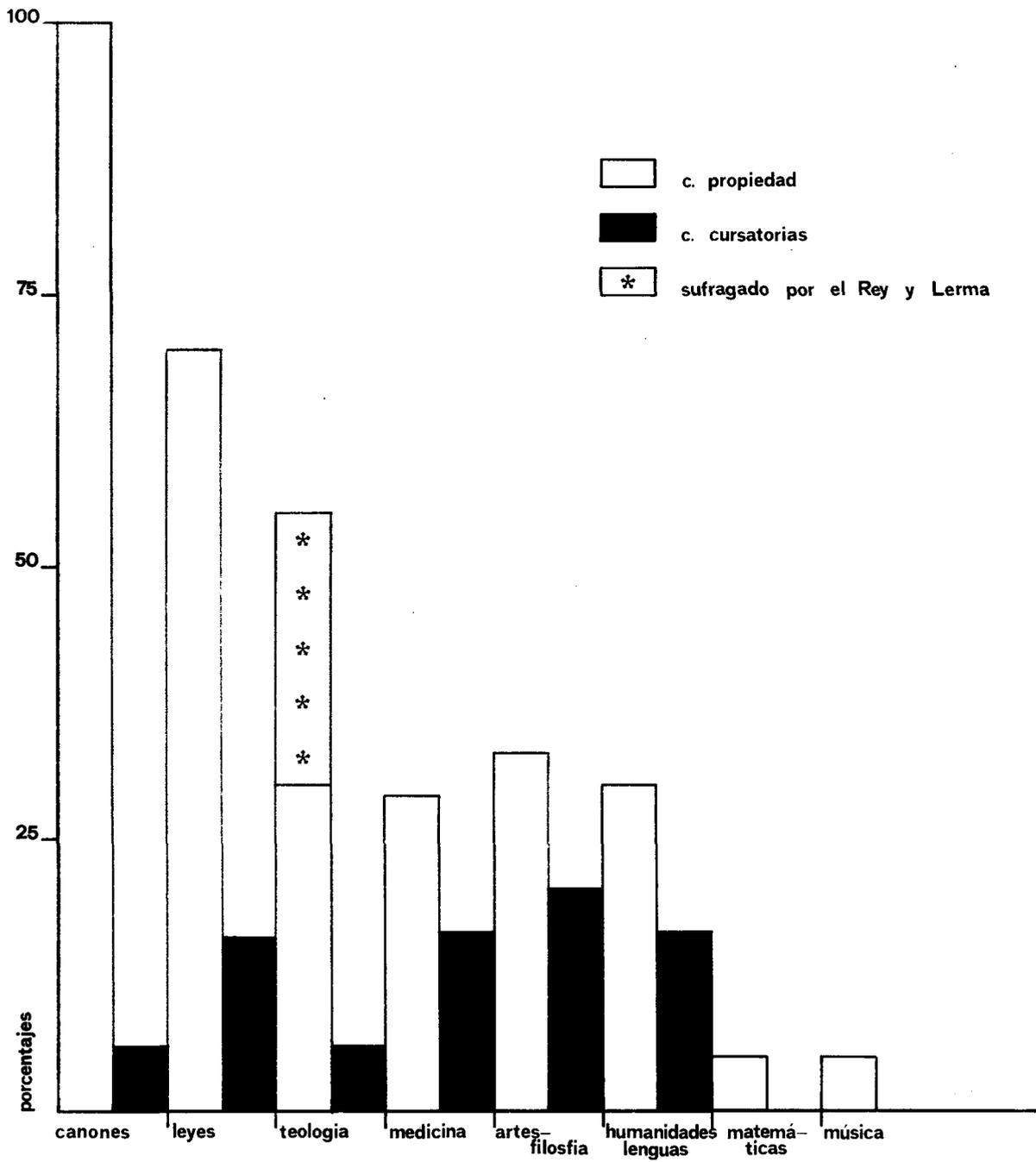
Cánones	1632-1633				1647-1648				1662-1663				1677-1678				1692-1693								
	30,7	12,8	24	2,7	26,8	30,8	15	25,1	2,7	27,9	30,9	12,2	25,8	2	27,8	29,1	11,7	25,3	1,5	26,8	26,7	10,9	21,9	1,9	23,9
Leyes	21,6	18,3	16,9	3,9	20,9	21,7	18	17,7	3,3	21	21,6	15,5	18,2	2,5	20,7	20,5	12,4	17,8	1,6	19,4	18,8	15,5	15,4	2,8	18,2
Teología	16	6,7	12,5	1,4	14	16,1	6,6	13,1	1,2	14,3	16,2	8,3	13,5	1,3	14,9	21,6	7,3	18,8	0,9	19,7	25,7	9,9	21,1	1,8	22,9
Medicina	8,9	18,5	7	4	11	8,5	19,8	6,9	3,6	10,6	8,3	21,2	6,9	3,4	10,4	7,3	30,2	6,4	3,9	10,3	7,5	31,6	6,1	5,7	11,9
Artes-Filosofía	10,2	23,3	8	5	13	10,2	19,4	8,3	3,6	12	10,3	22,2	8,6	3,6	12,2	9,7	17,7	8,4	2,3	10,7	8,9	19,8	7,3	3,6	10,9
Humanid./Lenguas	9,2	18,6	7,2	4	11,2	9,2	21	7,5	3,9	11,4	9,2	20,3	7,7	3,3	11,1	8,7	20,3	7,6	2,6	10,2	9,4	12	7,6	2,1	9,8
Música	1,5	—	1,2	—	1,2	1,5	—	1,2	—	1,2	1,5	—	1,2	—	1,2	1,4	—	1,2	—	1,2	1,3	—	1	—	1
Matemát./Astrología	1,5	1,6	1,2	0,3	1,5	1,5	—	1,2	—	1,2	1,5	—	1,2	—	1,2	1,4	—	1,2	—	1,2	1,3	—	1	—	1
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5

Valoraciones proporcionales del pago de las cátedras: nominal

- Se incluyen las proporciones del «residuo», las cátedras teológicas de nueva fundación, así como los partidos (que van incorporados a las cátedras menores cuando así se señala: (*).

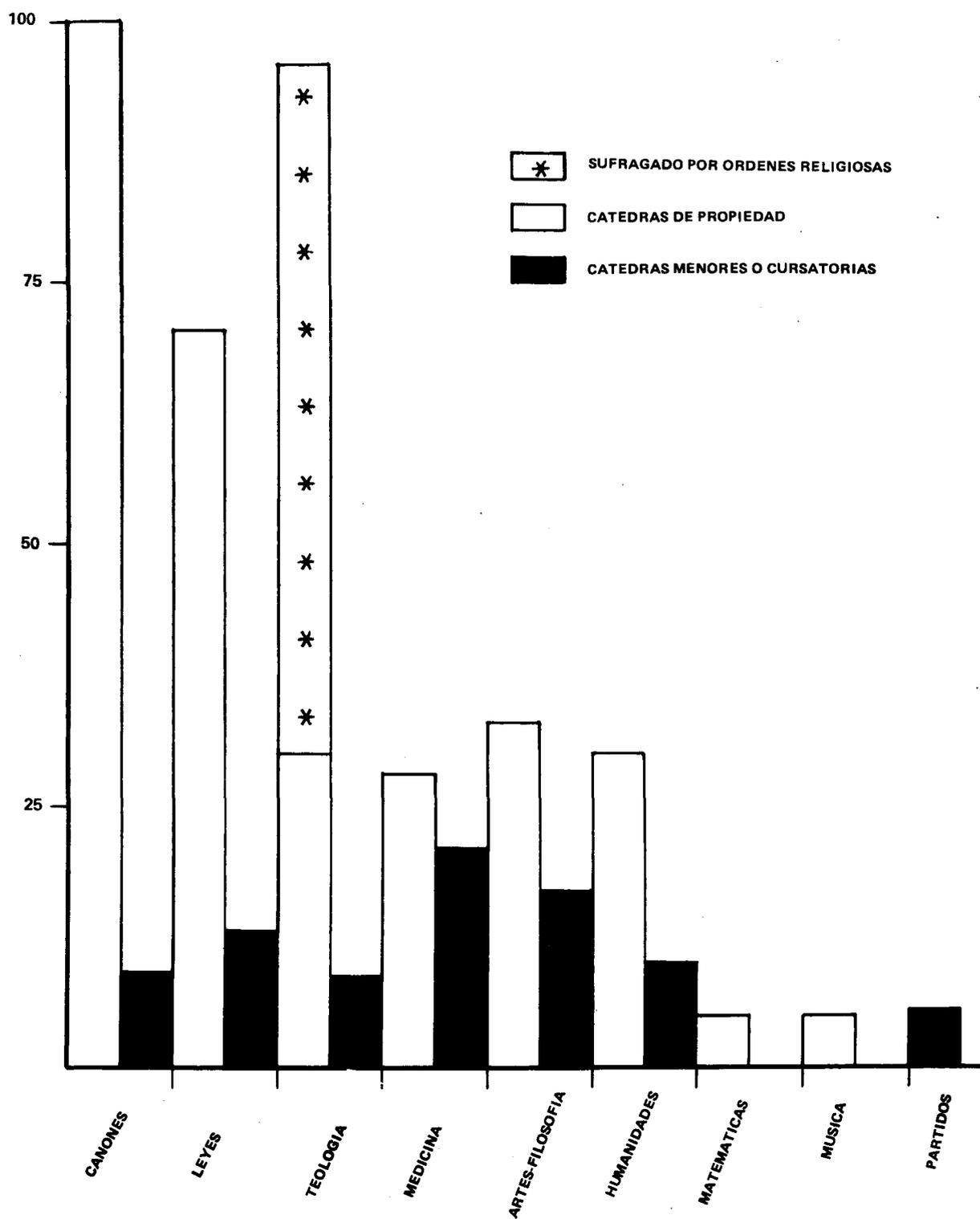
1	Cátedras de propiedad (por facultades). Porcentajes respecto a la suma de todas las cátedras de propiedad.
2	Cátedras menores (por facultades). Porcentajes respecto a la suma de todas las cátedras menores.
3	Cátedras de propiedad (por facultades). Porcentajes respecto a la suma de todas las cátedras de propiedad y menores.
4	Cátedras menores (por facultades). Porcentajes respecto a la suma de todas las cátedras de propiedad y menores.
5	Facultades (cátedras de propiedad + menores). Porcentajes respecto a la suma de todas las cátedras de propiedad y menores.

HACIENDA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PORCENTAJES PROPORCIONALES DEL COSTE DE LAS CATEDRAS
DE PROPIEDAD Y CURSATORIAS EL AÑO 1632-1633 (POR FACULTADES)



COBRANZA NOMINAL

HACIENDA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
PORCENTAJES PROPORCIONALES DEL COSTE DE LAS CATEDRAS
DE PROPIEDAD Y CURSATORIAS (POR FACULTADES) EL AÑO 1692-1693



1600/1625		1692/1693	
28,6%	Cánones	26,7%	
20,8	Leyes	18,8	
15,4	Teología	25,7	
7,8	Medicina	7,5	
9,8	Artes/Filosofía	8,9	
8,8	Humanidades	9,3	
1,4	Música	1,3	
1,4	Matemáticas	1,3	³²

Se mantienen las proporciones de los salarios a lo largo del siglo, con neto predominio jurídico, destacadamente de cánones. Las excepciones vienen dadas por las nuevas fundaciones de cátedras de teología³³, debidas al poder real o a la iniciativa de las órdenes religiosas, y no propiamente a inquietudes del claustro. Asimismo, la creación de una cátedra de propiedad de griego condiciona dichas proporciones, aun cuando sus ingresos proceden de la desaparición de las catedrillas correspondientes.

Por su lado, las cátedras cursatorias y partidos presentan entre sí el siguiente cuadro proporcional de gasto:

1600/1625		1692/1693	
12,1%	Cánones	10,9%	
17,3	Leyes	15,5	
6,3	Teología	9,9	
17,5	Medicina	31,6	
22	Artes/Filosofía	19,8	
24,6	Humanidades	12	³⁴

Vemos que también se mantienen las proporciones en los salarios de las cursatorias, con algunas excepciones. Por ejemplo, la creación de nuevas cátedras menores de teología y aumentos considerables en las correspondientes de medicina, con el fin de potenciar una facultad decaída. Y, como acabamos de decir, desaparecen las catedrillas de griego, con cuyos fondos se erige la nueva cátedra de propiedad.

³² Las cantidades son las siguientes: cánones, 1.317.081 mrs.; leyes, 927.830 mrs.; teología, 1.267.824 mrs., de los cuales la Universidad únicamente paga 399.306 (el 8,1%); medicina, 370.086 mrs.; artes, 439.200 mrs.; humanidades, 462.280 mrs.; música, 65.880 mrs.; matemáticas/astrología, 65.880 mrs. Total global: 4.916.061 mrs. Aquí, y en lo sucesivo, nos referiremos a valores debidos u oficiales, no a los reales resultantes de la deducción de multas, incumplimientos, etc.

³³ Estas cátedras nuevas no suponen desembolso del arca y rentas universitarias, pues van a ser sufragadas por sus fundadores o por las órdenes religiosas a las que se adscriben.

³⁴ En cantidades: cánones, 119.000 mrs.; leyes, 169.900 mrs.; teología, 108.450 mrs.; medicina, 345.810 mrs. (sin partidos, 274.700); artes/filosofía, 216.750 mrs.; humanidades, 131.400 mrs. Total: 1.091.310 mrs.

Otra perspectiva consiste en confrontar los salarios por facultades de las cátedras cursatorias en relación con sus correspondientes de propiedad:

1616/1617		1692/1693	
8,4%	Cánones	8,2%	
17,1	Leyes	15,4	
8,4	Teología	7,8	
44,7	Medicina	48,3	
46,2	Artes/Filosofía	33	
61,5	Humanidades	22,1	

Las proporciones se mantienen secularmente, salvo en el caso manifiesto de humanidades, debido a la ya mencionada creación de cátedra de griego, con supresión de cursatorias. En las facultades de menos estima el gasto en las cursatorias se acrecienta, bien por la menor dotación de sus correspondientes de propiedad, bien por haber crecido a partir del siglo XV-XVI en mayor número, para acomodar expectantes. De cualquier manera, y dado que las cátedras de propiedad participaban en el residuo (proporcional a las alzas y bajas de las rentas) y que, además, gozaban de pago prioritario en tiempos críticos, no cabe duda de que el valor real de las cursatorias se deterioró al permanecer secularmente inmovible, en un tiempo de conflictivas alteraciones monetarias. Cabe aventurar que los privilegios adquiridos y los intereses creados de los catedráticos de propiedad no contribuyeron poco al estancamiento académico.

Vamos a presentar, finalmente, los valores del gasto conjunto de cátedras de propiedad y cursatorias por facultades, en dos años contrastados por la evolución secular:

1616/1617		1692/1693		
48,3%	27,4%	Cánones	23,9%	42,1%
	20,9	Leyes	18,2	
	14,3	Teología	22,9	
	10	Medicina	11,9	
	12,3	Artes/Filosofía	10,9	
	12,2	Humanidades	9,8	
	1,2	Música	1	
	1,2	Matemáticas	1	

En conclusión: las cátedras jurídicas supusieron a lo largo del siglo entre un 42 y un 48% del gasto por facultades; seguidas de las teológicas, entre el 14 y el 23%; posteriormente artes/filosofía, 11-13%; humanidades, 10-12%; medicina, 10-11%; música, 1,2%; y matemáticas/astrología, 1,2%.

En la evolución de las proporciones seculares se mantiene la prioridad de cánones, con abundantes y bien pagadas cátedras de propiedad; aunque, proporcionalmente, se aprecie un leve descenso hacia fines del siglo. Por el contrario, ascenso progresivo de teología, debido a la creación de nuevas cátedras por iniciativas gubernamental y privada, llegando a situarse por delante de leyes hacia el fin del siglo. Pequeño ascenso de medicina, dado el intento de revitalizar dicha facultad por un mejor pago de sus cursatorias a partir del último tercio del siglo. Declive de las restantes facultades, particularmente acusado en humanidades, que cederá su puesto a medicina. Nótese, además, la escasa atención para potenciar la cátedra de matemáticas/astrología en pleno siglo de la «revolución científica». A fines del XVII, por el contrario, entre derecho y teología copaban el 65% de la financiación de las cátedras.

Nótese también que cuanto venimos diciendo se refiere a valoraciones *proporcionales* del pago de las cátedras, y que estas proporciones fueron alteradas secularmente por la progresiva presencia de nuevas cátedras teológicas de fundación real, privada o vinculada a órdenes religiosas; pero, advirtamos de nuevo, que dichas cátedras no eran pagadas por el arca universitaria sino por sus fundadores³⁵. Así, el año 1632-1633, de los 603.260 mrs. en que se valoró el conjunto de pagos de las cátedras de teología, el 37,6% correspondía a cátedras de nueva fundación. Por su parte, el año 1692-1693, de 1.267.824 mrs. por el mismo motivo, el 66,4% del gasto fue para las cátedras de teología nuevamente fundadas, que habían ascendido a seis. De ello se deduce que los cambios en las valoraciones proporcionales del pago de las cátedras a lo largo del siglo fueron debidos fundamentalmente al geométrico aumento de nuevas fundaciones teológicas. La hacienda propiamente universitaria únicamente se limitó a modificar las tradicionales formas de pago con el aumento otorgado a las cursatorias médicas y el establecimiento de algunos partidos en la misma facultad. No cabe así duda de que el mantenimiento de muchas constantes en las proporciones de salarios por facultades y disciplinas refleja una situación cultural tradicionalista, al tiempo que poderosas coaligaciones de intereses contrarios a cualquier cambio.

4. ALCANCES Y QUIEBRAS

La evolución del conjunto de los gastos y los ingresos de la Universidad de Salamanca entre 1600 y 1700 presenta una línea quebrada, con importantes altibajos. La Universidad, señorial y rentista en lo económico, sufrió por ello las crisis agrarias y monetarias de la Castilla del XVII; el estancamiento de la primera mitad del siglo, que toca fondo hacia 1640, y la lenta recuperación de la segunda mitad, interrumpida por crisis intensas como la de 1675-1685. En este caso, espe-

³⁵ Las nuevas cátedras de Prima y Vísperas de teología vinculadas a los benedictinos en 1692 se dotaron con 150 florines más residuo y 110.000 mrs. respectivamente. Corría con los gastos la orden benedictina, obligándose con los bienes del Colegio salmantino de San Vicente.

cialmente dramática para la hacienda universitaria al unirse la ruina de los renteros, la del mayordomo, y una política monetaria deflacionista ³⁶.

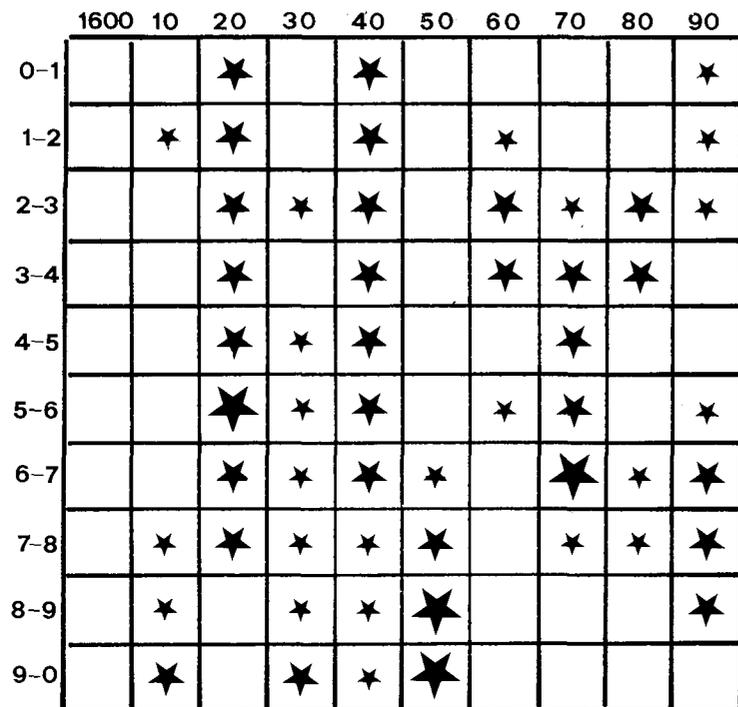
La valoración de los altibajos entre ingresos y rentas resulta particularmente compleja, si tenemos en cuenta que los libros del mayordomo tienden a presentar un balance general «teórico», que puede no corresponderse con las posibilidades de pago e ingresos reales. Es decir, los superávits de la Universidad (alcances contra el mayordomo) responsabilizan al dicho mayordomo y a sus bienes, pero no indican que los ingresos se hayan cobrado siempre puntualmente, que los renteros hayan pagado todas sus pujas, que exista líquido disponible en las arcas, etc. Por otro lado, los déficits de la Universidad (alcances contra ella) pueden ser enjuagados mediante adelantos de la hacienda del propio mayordomo, ya que administra a riesgo propio, lo cual resulta imposible si el mayordomo quiebra (lo que sucedió en los años de 1680), aunque la situación teórica parezca de superávit a favor de la Universidad.

Aceptando sin matices los globales teóricos de los libros de cuentas, y reduciendo a medias quinquenales la relación entre ingresos y gastos, resultarían quiebras de la Universidad entre 1615-1665, con recuperaciones en 1630-1635 y 1650-1655; posteriormente, recuperación entre 1665-1695, con quiebras en 1695-1700. Pero, si queremos alcanzar la realidad compleja de las disponibilidades reales, es necesario realizar matizaciones, acudiendo a información complementaria, como la proporcionada por los libros de claustros. Después de la recuperación de 1605-1610, la hacienda entra en una fase de decaimiento que se prolonga hasta 1655-1660, con recuperaciones a comienzos de los años treinta y en 1650-1655. Todo ello, en el marco de las crisis agrarias, declive de producción y fluctuaciones de precios de la Meseta Norte. El nivel más bajo de ingresos corresponde al quinquenio 1635-1640, pero las dificultades económicas se habían agudizado con anterioridad: en 1632-1633 quiebra el mayordomo y la Universidad tiene que administrar las cuentas, viéndose obligada a reducir los gastos ese año en un 45% ³⁷. Desde 1630 a 1660, en las oscilaciones, por debajo de la media secular (excepto en 1650-1655), el saldo entre gastos e ingresos es negativo para la Universidad, aunque se está produciendo una recuperación en los ingresos desde 1640, ligada a un leve incremento de las rentas de tercias, mientras los gastos parecen frenados. A mantener el equilibrio inestable entre las recuperaciones y declives contribuye la figura del mayordomo que, a pesar de las dificultades para cobrar de los renteros, sobrelleva los déficits sin arruinarse.

³⁶ Para las crisis de la primera mitad de siglo resultan parejas las conclusiones en los trabajos de A. García Sanz, *Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid 1977, y las de B. Yun Casalilla, *Economía y Sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Valladolid 1987. Gonzalo Anes, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid 1970, prolonga la crisis hasta entrado el siglo XVIII; mientras que Kamen, *La España de Carlos II*, Barcelona 1981, nos habla de una recuperación en la segunda mitad del siglo, interrumpida por la crisis que él mismo señala: «The decline of Castilla: the last crisis», *Economic History Review*, XVII, 1964, pp. 63-76. Coincide con Domínguez Ortiz, «La crisis de Castilla en 1677-1687», en *Crisis y decadencia en la España de los Austrias*, Barcelona 1969, pp. 195-217, y Pérez Moreda, *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid 1980.

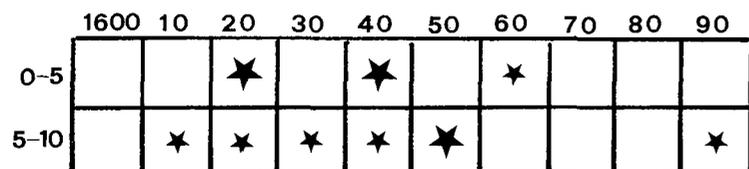
³⁷ *Libro de cuentas, 1632-1633*, AUS. 1.316.

CUENTAS GENERALES, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA : ALCANCES, 1600-1700

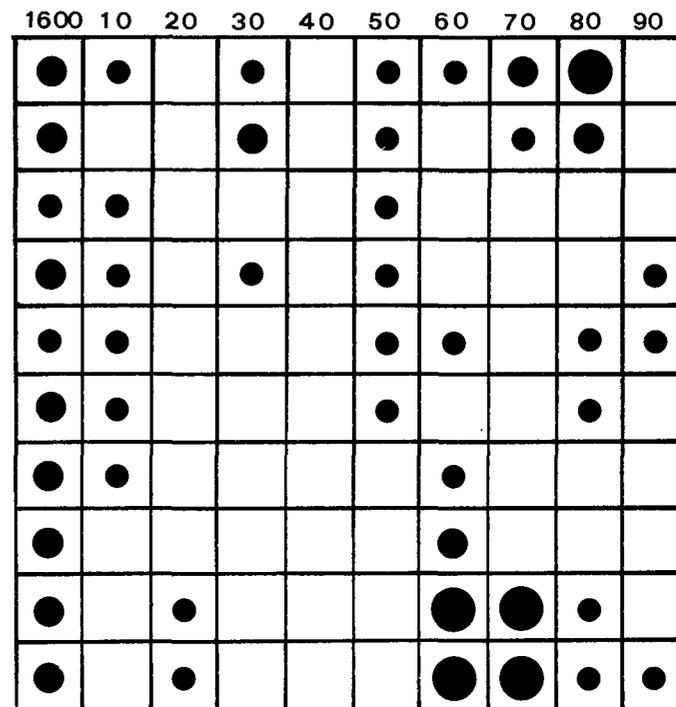


Alcance contra la Universidad (déficit)

- ★ Por debajo de la media secular = 307.3075 mrs.
- ★ Por encima de la media secular
- ★ Alcanza el doble de la media secular

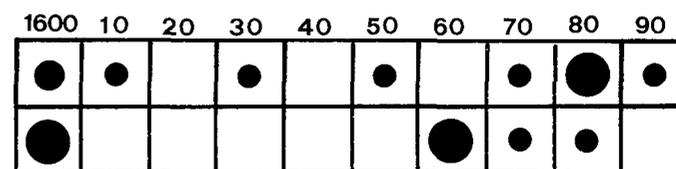


Idem supra. Media secular de quinquenios.



Alcance contra el Mayordomo (superávit)

- Por debajo de la media secular = 1.620.431'5 mrs.
- Por encima de la media secular
- Alcanza el doble de la media secular



Idem supra. Media secular de quinquenios.

AÑOS	CUMULO COMUN	REPARTO ARCA Y CATEDRATICOS	FLORIN DEL RESIDUO	C.P. QUE GANAN RESIDUO
1625-26	6.180.619	1.916.247	804	25
1626-27	6.924.688	2.298.937	912	25
1627-28	8.498.057	3.028.707	1.183	25
1628-29	9.617.607	3.618.015	1.229	24
1629-30	10.010.356	3.826.377	1.396	25
1630-31	9.042.368	3.316.866	1.198	25
1631-32	10.613.432	3.957.457	1.544	25
1632-33	6.326.706	2.122.444	862	25
1633-34	6.517.451	2.082.896	862	24
1634-35	6.458.627	2.205.923	886	25
1635-36	5.792.397	1.818.910	813	25
1636-37	6.513.907	2.114.896	870	24
1637-38	5.530.650	1.731.316	789	24
1638-39	6.997.774	2.324.954	940	25
1639-40	5.720.238	1.720.238	780	24
1640-41	5.798.215	1.801.611	791	23
1641-42	6.318.189	2.035.095	885	22
1642-43	7.100.061	2.373.074	956	23
1643-44	6.592.437	2.178.831	930	22
1644-45	7.319.091	2.507.516	1.065	20
1645-46	6.633.391	2.242.775	948	22
1646-47	6.681.852	2.237.248	917	23
1647-48	7.930.153	2.753.744	1.064	24
1648-49	7.957.331	2.785.782	1.059	25
1649-50	8.097.217	2.836.113	1.080	25
1650-51	8.771.879	3.114.148	1.168	24
1651-52	9.722.034	3.476.346	1.243	25
1652-53	9.916.959	3.794.511	1.334	25
1653-54	9.112.929	3.319.309	1.226	24
1654-55	8.228.427	2.985.746	1.195	24
1655-56	7.472.182	2.587.616	993	25
1656-57	8.617.473	3.094.397	1.173	25
1657-58	7.047.889	2.399.564	1.026	22
1658-59	6.278.690	1.972.813	865	23
1659-60	7.308.130	2.393.029	958	24
1660-61	8.003.989	2.772.347	1.068	24
1661-62	8.359.675	2.972.389	1.126	24
1662-63	9.306.516	3.390.775	1.277	23
1663-64	9.543.620	3.575.544	1.331	23
1664-65	10.848.249	4.171.678	1.509	23
1665-66	10.801.374	4.101.248	1.481	23
1666-67	14.954.439	5.608.480	1.922	25
1667-68	15.617.617	6.370.521	2.058	25
1668-69	13.850.281	5.197.845	1.754	24
1669-70	13.334.328	5.342.828	1.795	24
1670-71	9.153.610	3.243.501	1.353	22
1671-72	6.682.011	2.059.711	886	24
1672-73	8.213.655	2.755.586	1.054	24
1673-74	8.286.594	2.883.486	1.124	24
1674-75	9.220.465	3.403.450	1.223	22
1675-76	11.519.647	4.280.768	1.539	23
1676-77	12.167.774	4.737.366	1.626	20
1677-78	15.608.471	6.085.715	1.978	22
1678-79	17.304.561	7.281.100	2.315	21
1679-80	17.612.194	7.401.011	2.348	21
1680-81	16.701.255	6.716.262	2.155	23
1681-82	10.534.892	2.697.933	1.024	25
1682-83	5.164.728	1.626.060	723	25
1683-84	7.190.903	2.425.405	948	25
1684-85	7.068.852	1.232.821	959	25
1685-86	9.799.018	3.722.538	1.313	25
1686-87	7.092.559	2.584.199	992	25
1687-88	6.742.004	2.357.404	928	25
1688-89	5.435.667	1.716.449	748	25
1689-90	5.099.167	1.491.642	685	25
1690-91	5.089.383	1.450.716	673	25
1691-92	7.162.844	2.261.294	901	25
1692-93	8.562.107	2.959.188	1.098	25
1693-94	9.159.136	3.301.000	1.194	25
1694-95	8.007.832	2.482.527	1.065	25
1695-96	7.026.564	2.347.738	926	25
1696-97	6.391.185	2.107.164	858	25
1697-98	6.765.923	2.150.682	871	25
1698-99	9.199.074	3.193.518	1.164	25
1699-00	12.593.587	4.700.120	1.588	25

Valores en Maravedies

C.P. = Cátedras de Propiedad

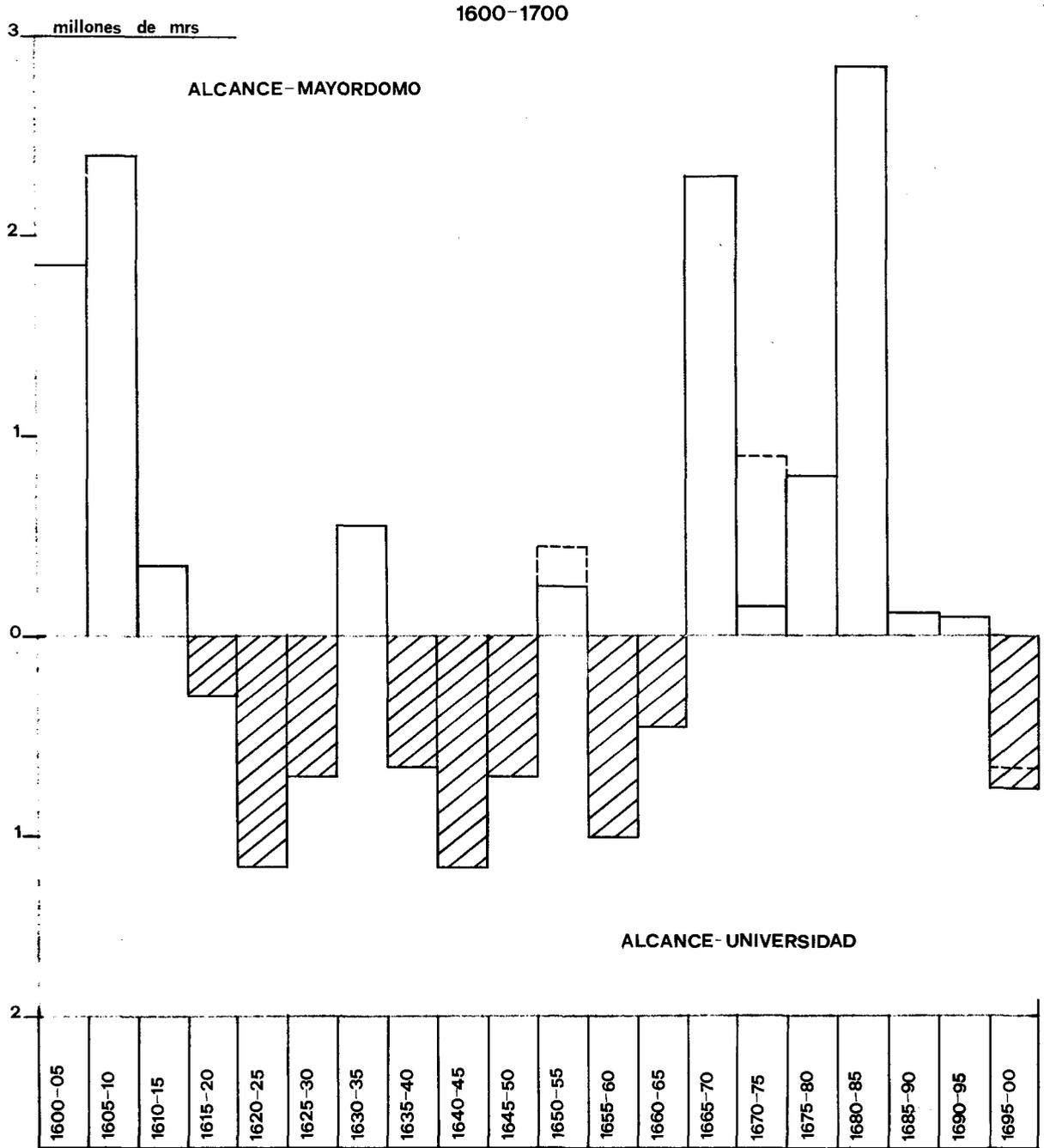
MEDIAS QUINQUENALES DE LAS CUENTAS GENERALES

Años	Cargo	Descargo	Alcance contra Mayordomo	Alcance contra Universidad
1600-05	11.331,960	9.465.344,2	1.866.616	—
1605-10	12.996.304	10.554.300	2.442.004,3	—
1610-15	8.874.634,2	8.494.324,4	380.309,7	—
1615-20	9.285.752,4	9.608.715,4	—	322.963,1
1620-25	8.465.991	9.744.371,2	—	1.278.380,2
1625-30	9.452.578,2	10.158.690	—	706.112
1630-35	9.385.392,8	8.803.249,4	582.143,4	—
1635-40	7.252.702,2	7.945.940	—	693.237,8 ó 689.237,8
1640-45	7.847.191	9.108.981,6	—	1.261.830,4
1645-50	8.683.288,6	9.395.231,4	—	711.942,8 ó 711.820,4
1650-55	10.448.546	10.178.993	269.553 ó 469.552,6	—
1655-60	9.057.199,6	10.100.899	—	1.043.700 ó 1.043.713,6
1660-65	10.729,978	11.181.854	—	451.876
1665-70	16.895.570	14.572.338	2.323.232,6	—
1670-75	11.309.272	11.123.592	185.680 ó 928.398	—
1675-80	17.350.414	16.503.531	846.883 ó 841.969	—
1680-85	12.367.706	9.473.885	2.893.821 ó 2.993.843,6	—
1685-90	8.226.996	8.079.453,8	147.542,2	—
1690-95	9.549.215,4	9.423.679	125.536,4	—
1695-00	10.076.333	10.860.968	—	784.635 ó 691.035,2
Totales	209.587.021	204.778.337		
Medias	10.479.351	10.238.916,8	1.096.665,5 * ó 1.191.013,3 (*)	806.075,2 * ó 795.218,7 (*)

* Restando el descargo del cargo.

(*) Operando con los alcances.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:
ALCANCES (MEDIAS QUINQUENALES)



A partir de 1665 hay una fuerte subida de los ingresos nominales y los gastos, con importantes oscilaciones entre las cúspides de 1665/70-1675/80 y la brusca caída de 1670-1675. La impresión aparente del periodo 1660-1680 resulta positiva, con unos ingresos superiores a los gastos; sin embargo, estas fuertes oscilaciones parecen reflejar la gestación de una crisis, escondida ahora en los libros de cuentas. Posiblemente la recuperación (incrementos productivos y alzas de precios) de la segunda mitad del siglo contribuyera a unas expectativas de beneficio y especulación frustradas por la baja de la moneda y el empeoramiento de cosechas. Pero, si los libros de cuentas ocultan la crisis, en los de claustros se habla claramente de precariedad en la hacienda desde 1670-1671³⁸, y las dificultades para cobrar de unos renteros arruinados se agudizan con la deflación de 1680³⁹. La difícil situación obliga a revisar los libros del mayordomo Joseph de Zervantes en 1680-1681: desde sus cuentas del año 1660 el mayordomo debe a la Universidad 18.616.411 maravedís, mientras los renteros le adeudan a él 20.891.411 mrs.⁴⁰. Ante la imposibilidad de cobrar, la Universidad se encarga de administrar (con bastante descuido) las rentas durante 1682-1683 y embarga los bienes del mayordomo; sin embargo, la deuda no se liquidará hasta 1690.

Entre 1682 y 1700 se suceden cuatro mayordomos y dos administradores. Las dificultades del periodo (descenso de precios, oscilaciones productivas, algunas malas cosechas, la funesta experiencia anterior) condicionan el que nadie quiera hacerse cargo y tomar a su riesgo la mayordomía. En 1685-1686 se elabora un plan restrictivo para evitar la «ruina de la hacienda». Con el fin de salvar la situación se recurre a censos, se pretende pedir a Roma la concesión de nuevos beneficios para la Universidad, se reducen gastos y se cierra el Trilingüe anexionando sus rentas⁴¹. En las reducciones se decide no proveer oficios innecesarios, moderar los donativos en conclusiones, prestar del arca de primicerio a las arcas de la Universidad, intentar la exención del subsidio y excusado, así como reducir los salarios de las viudas de catedráticos. Posteriormente, suprimir comedias, limitar

³⁸ *Libro de claustros*, 1670-1671, AUS. 139, fol. 28: dificultades para pagar cátedras menores, conclusiones de Capilla, gastos de Hospital y salarios de ministros.

³⁹ Los renteros, al reducirse la moneda a la 4ª parte, vieron sus deudas multiplicadas por cuatro. La medida deflacionista benefició a los acreedores, pero en este caso contribuyó a la ruina del mayordomo.

⁴⁰ *Libro de claustros*, 1681-1682, AUS. 150, fol. 3. En 1681-1682, se recurre a vender ganados del mayordomo para pagar el subsidio y excusado: AUS. 151, fol. 41.

⁴¹ *Libros de claustros*, 1685-1690, AUS. 154-159. El año 1685 se cierra el Trilingüe, agregando «por empréstito» su renta a la de la Universidad. En octubre de 1691 (AUS. 159, fol. 53v) la Universidad debía al Trilingüe 1.264.396 mrs. En diciembre de 1694 (AUS. 163, fol. 11 rv), se delibera en claustro pleno sobre los 65.000 reales adeudados a la hacienda del Trilingüe y tomados en calidad de préstamo. Algunos claustrales son de la opinión de que resultaba más beneficioso utilizar la hacienda del Trilingüe para apuntalar la de la Universidad que abrir propiamente el Colegio. Otros esgrimen reparos morales sobre el hecho de haberse apropiado la Universidad del beneficio de Bezdemarbán, propiedad del Trilingüe. Los mismos escrúpulos sobre la apropiación subsisten en octubre de 1700; en aquél entonces, la hacienda y rentas del Trilingüe, nuevamente abierto, resultaba excedentaria en más de 400.000 maravedís. Además, por las deudas antiguas, la Universidad pagó aquel año al Colegio hasta 97.580 maravedís (AUS. 168, fol. 91rv).

las fiestas y refrescos, etc.⁴². Nuevo plan restrictivo el año 1689-1690. El mayordomo expone que le faltan 18.000 reales para poder atender al descargo y gastos. Se suprimen salarios de oficiales y los refrescos de toros; se pide, también, el cierre del Hospital del Estudio⁴³. En marzo de 1689, se declara en claustro que en materia hacendística «los presentes tiempos... son los más lamentables que acuerdan las memorias de la Universidad». En octubre del mismo año, a pesar del alcance teórico contra el mayordomo, en la práctica de los pagos la Universidad no disponía de los 5.000 reales necesarios para los gastos del subsidio y excusado y réditos de censos. Esta situación contradictoria entre el estado «teórico» de las cuentas y la realidad «disponible» se reitera sucesivamente: el año 1690, en noviembre, a pesar de los 116.387 mrs. de alcances al mayordomo, en la práctica la Universidad carecía de 25.128 reales y 13 mrs. para el pago efectivo del descargo. El año 1690-1691, además del alcance teórico contra el mayordomo, se debían a la Universidad hasta 1.861.252 mrs. por pagos retrasados⁴⁴. En el umbral de 1694-1695, encontramos superávit favorable a la Universidad de hasta 1.334.938 mrs., de lo que corresponden al mayordomo alcanzado 901.609⁴⁵.

Por lo que respecta al último quinquenio, 1695-1700, parece resultar deficitario para la Universidad. En 1696-1697 se perciben ecos de la situación de 1686. Una Junta de reformas acuerda no dar propinas en conclusiones si no se cumplen rigurosamente las dos horas obligadas; asimismo tasar y reducir los refrescos en fiestas, y mantener la reducción de los salarios de oficiales⁴⁶. En octubre de 1697 las cuentas arrojan un déficit contra la Universidad de 868.891 maravedís⁴⁷. En enero del año siguiente se propone solicitar a Roma anexión de nuevos beneficios eclesiásticos hasta cantidad de 2.000 ducados en los cuatro obispados inmediatos al de Salamanca, «para alivio de los grandes empeños y atrasos de la Universidad»⁴⁸. Se plantea incluso la conveniencia de que los colegiales del Trilingüe residiesen en posadas, y que las rentas del Colegio revirtiesen definitivamente a la Universidad. Finalmente, parece observarse un punto de equilibrio entre gastos e ingresos reales, fruto de los planes de estabilización y restricciones. El año 1699-1700, el alcance oficial contra el mayordomo es de 423.327 maravedís, pero a la Universidad se le deben además otras deudas e ingresos atrasados, mientras que la propia Universidad debe más de 300.000 maravedís de prometidos de renteros y réditos de censos⁴⁹.

⁴² *Libros de claustros*, 1684-1685, AUS. 153, fols. 29v, 30v, 31 y 1685-1686, AUS. 154, fols. 3v y 6v.

⁴³ *Libro de claustros*, 1689-1690, AUS. 158, fol. 11.

⁴⁴ *Libro de claustros*, 1690-1691, AUS. 159, fol. 6 y 53v. El alcance contra el mayordomo de las cuentas de septiembre de 1691 fue de 299.011 maravedís.

⁴⁵ El resto de 901.609 hasta 1.334.938 mrs. corresponde a deudas arrastradas: AUS. 163, fol. 48.

⁴⁶ *Libro de claustros*, 1696-1697, AUS. 165, fol. 29.

⁴⁷ *Libro de claustros*, 1696-1697, AUS. 165, fols. 32v-33: le deben a la Universidad 584.350 mrs., y ella debe 1.453.241. El déficit real es, por tanto, 868.891 mrs. Se acuerda, entre otras cosas, no proveer las cátedras primarias de humanidades, para evitar gastos.

⁴⁸ *Libro de claustros*, 1697-1698, AUS. 166, fol. 8v.

⁴⁹ *Libro de claustros*, 1699-1700, AUS. 168, fol. 91rv.

Asistimos a un estancamiento de las iniciativas, especialmente a la hora de buscar soluciones a los problemas económicos. Las que se proponen resultan eventuales y, en algunos casos, contraproducentes (endeudamiento por censos). Nunca a lo largo del siglo se hablará de reducir los pingües beneficios de los catedráticos de propiedad o de reformar estructuralmente el sistema económico y administrativo de la Universidad. De hecho, únicamente se manifiesta preocupación activa desde las altas instancias académicas cuando la situación acusa un deterioro ruinoso. Complejas y cenagosas realidades sobre las que subsistían las fachadas universitarias.